



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

sábado, 1 de octubre de 1994

Número 154

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n.º 11, Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

PÁGINA

Acuerdo de 6 de septiembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Villacarrillo

(Jaén), el uso de dos inmuebles sitos ambos en dicha localidad, c/ Corral, s/n, del poblado de colonización Agrupación de Mogón, con destino Guardería Temporal/Hogar de Ancianos.

PÁGINA

11.456

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 310/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús M.º Rodríguez Román, como Director General de Administración Local y Justicia. 11.456

Decreto 311/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Fuensanta Zambrana Pineda, como Directora General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios. 11.457

Decreto 312/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Cobo Fernández, como Delegado de Gobernación en Granada. 11.457

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 28 de septiembre de 1994, por la que se cesa a don Enrique Cobo Fernández, como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. 11.457

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Decreto 313/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Manuel María Martos Rubio, como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén. 11.457

Decreto 314/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Luis Castilló Cervera, como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén. 11.457

Decreto 315/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Enrique Martínez Lagares, como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Sevilla. 11.457

Decreto 316/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José del Valle Torreño, como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla. 11.458

Decreto 317/1994, de 28 de septiembre, por el que se nombra como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Cádiz a doña María Jesús Castro Mateos. 11.458

Decreto 318/1994, de 28 de septiembre, por el que se nombra como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén a doña María del Mar Moreno Ruiz. 11.458

Decreto 319/1994, de 28 de septiembre, por el que se nombra como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Sevilla a doña Aurora Atoche Navarro. 11.458

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 320/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Pozanco León, como Director General de

Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura. 11.458

Decreto 321/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Grosso Galván, como Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura. 11.459

Decreto 322/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Arsenio Moreno Mendoza, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla. 11.459

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 20 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. Designación. 11.459

Resolución parcial de 21 de septiembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican

puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan. 11.459

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 1 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la adquisición de nuevas especialidades convocado por la Orden que se cita. 11.460

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el Decreto que se cita. 11.465

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 9 de agosto de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. 11.466

Orden de 23 de septiembre de 1994, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación, concedida a la empresa Laboratorios Atisae Meteo Test, SA, en la instalación sita en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública. 11.467

Orden de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla. 11.467

Orden de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Universidad de Granada. 11.468

Orden de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Federa-

ción Andaluza de Empresarios de la Construcción. 11.468

Orden de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción. 11.468

Orden de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Asociación Técnica de Carreteras. 11.469

Orden de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía. 11.469

Orden de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España. 11.470

Orden de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Universidad de Granada. 11.470

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Director Gerente del Hospital Regional de Málaga. 11.470

Resolución de 20 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución de autorización de resarcimiento por prestación efectuada en el ámbito de su competencia.

11.471

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 16 de septiembre de 1994, por la que se convocan cinco becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, SA, radicada en Granada.

11.472

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas unas subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1994.

11.474

Resolución de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección que gozan las Murallas Arabes de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley que se cita.

11.474

Resolución de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección que gozan las Torres Oscuras de Torreperogil (Jaén), a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley que se cita.

11.474

Resolución de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección que goza la Casa-Fuerte de Bezmiliana o Mixmiliana, en Rincón de la Victoria (Málaga), a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley que se cita.

11.474

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención concedida con cargo al ejercicio de 1994.

11.475

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico. (PD. 2943/94).

11.475

Resolución de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico. (PD. 2944/94).

11.476

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de suministro de equipamiento en el ámbito de su competencia. (PD. 2945/94).

11.477

Resolución de 23 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de suministro de equipamiento en el ámbito de su competencia. (PD. 2946/94).

11.477

Resolución de 23 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de suministro de equipamiento en el ámbito de su competencia. (PD. 2947/94).

11.477

Resolución de 23 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de suministro de equipamiento en el ámbito de su competencia. (PD. 2948/94).

11.478

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que se indica. (PD. 2949/94).

11.478

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 2911/94).

11.479

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO

Anuncio de bases para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Local, mediante oposición.

11.479

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Anuncio de bases y convocatoria de concurso oposición para la provisión de cinco plazas de Administrativo, del turno de funcionarización.

11.481

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 6 de septiembre de 1994, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), el uso de dos inmuebles sitos ambos en dicha localidad, c/ Corral, s/n, del poblado de colonización Agrupación de Mogón, con destino a Guardería Temporera/Hogar de Ancianos.

Por el Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), ha sido solicitada la cesión de uso de dos inmuebles sitos ambos en dicha localidad, c/ Corral, s/n, del poblado de colonización «Agrupación de Mogón», para destinarlos a Guardería temporera/Hogar de ancianos.

Los mencionados inmuebles fueron transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 1124/1984, de 29 de febrero, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos por el Estado en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura.

La Consejería de Asuntos Sociales, se manifestó a favor de la cesión de los inmuebles para su gestión y uso en los términos que se detallan a continuación.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de septiembre de 1994, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero: Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén), de conformidad con los artículos 6, 27-1 y 57 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso de dos inmuebles sitos en dicha localidad, c/ Corral, s/n, del poblado de colonización «Agrupación de Mogón», para destinarlos a Guardería Temporera/Hogar de Ancianos, por un plazo de cincuenta años.

Segundo: Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto en el punto anterior, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará la cesión y

revertirá a la Comunidad integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho o a indemnización teniendo la Comunidad derecho, además, a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero: Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma los pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna. Asimismo queda obligado o mantener, durante la vigencia de la cesión, en perfecta conservación los inmuebles, con todos los enseres que los componen, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Cuarto: El Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén) se obliga a asumir los gastos del personal necesario para el pleno funcionamiento de la instalación, así como los de mantenimiento.

Quinto: El Ayuntamiento de Villacarrillo se subroga, durante el plazo que dure la cesión, en las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma respecto del inmueble citado.

Sexto: Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión de los inmuebles.

Séptimo: La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en aras del ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 6 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVÁREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 310/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús M.º Rodríguez Román, como Director General de Administración Local y Justicia.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación, y previa

deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994,

Vengo en disponer el nombramiento de D. Jesús M.º Rodríguez Román como Director General de Administración Local y Justicia.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

DECRETO 311/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Fuensanta Zambrana Pineda, como Directora General de Ordenación Administrativa e Inspección General de Servicios.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994,

Vengo en disponer el nombramiento de D.ª Fuensanta Zambrana Pineda como Directora General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

DECRETO 312/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Enrique Cobo Fernández, como Delegado de Gobernación en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994,

Vengo en disponer el nombramiento de D. Enrique Cobo Fernández como Delegado de Gobernación en Granada.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de septiembre de 1994, por la que se cesa a don Enrique Cobo Fernández, como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos por los que se rige la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), aprobados por Decreto 113/1991, de 21 de mayo y habiéndose dado cuenta previamente al Consejo de Gobierno en su sesión de 28 de septiembre de 1994, de acuerdo con lo prescrito en dicho precepto.

Vengo en cesar a don Enrique Cobo Fernández, a petición propia, como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 313/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Manuel María Martos Rubio, como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. Manuel María Martos Rubio como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 314/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José Luis Castillo Cervera, como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. José Luis Castillo Cervera como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 315/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Enrique Martínez Lagares, como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Sevilla.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. Enrique Martínez Lagares como Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 316/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de don José del Valle Torreño, como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. José del Valle Torreño como Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 317/1994, de 28 de septiembre, por el que se nombra como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Cádiz a doña María Jesús Castro Mateos.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Cádiz a D.ª María Jesús Castro Mateos.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 318/1994, de 28 de septiembre, por el que se nombra como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén a doña María del Mar Moreno Ruiz.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén a D.ª María del Mar Moreno Ruiz.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

DECRETO 319/1994, de 28 de septiembre, por el que se nombra como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Sevilla a doña Aurora Atoche Navarro.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Sevilla a D.ª Aurora Atoche Navarro.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 320/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Antonio Pozanco León, como Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994,

VENGO EN DISPONER el cese de D. Antonio Pozanco León como Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

DECRETO 321/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Grosso Galván, como Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994.

VENGO EN DISPONER el nombramiento de D. Manuel Grosso Galván como Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

DECRETO 322/1994, de 28 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Arsenio Moreno Mendoza, como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1994.

VENGO EN DISPONER el nombramiento de D. Arsenio Moreno Mendoza como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita. Designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 11 de julio de 1994 (BOJA núm. 118, de 29.7.94), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 1994.- El Viceconsejero,
José A. Sáinz-Pardo Casanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.: 28.302.796.

Primer apellido: Mateos.
Segundo apellido: Salvador.
Nombre: M.ª Luisa.
C.P.T.: 517790.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Estudios y Coord. Electoral.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: D.G. Política Interior.
Centro destino: D.G. Política Interior.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

D.N.I.: 28.650.721.
Primer apellido: Flores.
Segundo apellido: Naharro.
Nombre: Francisco.
C.P.T.: 623709.
Puesto de trabajo adjudicado: Proceso de Datos.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: I.A.A.P.
Centro destino: I.A.A.P.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION parcial de 21 de septiembre de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 24 de mayo de 1994 (BOJA núm. 89, de 15.6.94), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990,

de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 1994.- El Secretario General, Antonio Roig López.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.: 31.164.744.

Primer apellido: Delgado.

Segundo apellido: Torralbo.

Nombre: Emilio.

C.P.T.: 522432.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Formación e Inser.

Profes.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo.

Centro directivo: Delegación Prov.

Centro destino: Delegación Prov.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

D.N.I.: 30.394.643.

Primer apellido: Santamaría.

Segundo apellido: Cañones.

Nombre: Ricardo.

C.P.T.: 522600.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo.

Centro directivo: Delegación Prov.

Centro destino: Delegación Prov.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

D.N.I.: 00.645.191.

Primer apellido: Colina.

Segundo apellido: Robledo.

Nombre: Fernando.

C.P.T.: 523439.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Formación e Inser.

Profes.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo.

Centro directivo: Delegación Prov.

Centro destino: Delegación Prov.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

D.N.I.: 24.741.808.

Primer apellido: Gálvez.

Segundo apellido: Vega.

Nombre: José Manuel.

C.P.T.: 523442.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Economía Social y Empleo.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo.

Centro directivo: Delegación Prov.

Centro destino: Delegación Prov.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

D.N.I.: 24.083.737.

Primer apellido: Torres.

Segundo apellido: Cardona.

Nombre: Francisco Javier.

C.P.T.: 625654.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Consumo.

Consejería/Org. Autónomo: Salud.

Centro directivo: Delegación Prov.

Centro destino: Delegación Prov.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de septiembre de 1994, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la adquisición de nuevas especialidades convocado por la Orden que se cita.

Realizados los trámites de selección previstos en las Bases VIII y XIX de la Orden de 8 de abril de 1994 (B.O.J.A. del 14), precede la publicación de los seleccionados ordenados por la puntuación global obtenida. A tales efectos, conviene recordar que para la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, el modelo selectivo exige la superación de todas las pruebas de la fase de oposición con puntuaciones de cinco o más puntos; no obstante, el sistema previsto de ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, obliga a que la ordenación de los seleccionados se realice a partir de los valores ponderados que en algunos casos pueden ser inferiores a cinco puntos, y que nunca se deben identificar con las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos de la fase de oposición.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en los apartados X.1 y X.2 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de abril de 1994, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado cuerpo, y revisados posibles errores numéricos padecidos en el cómputo de calificaciones globales,

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1. Hacer pública, por especialidades y turnos, la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con indicación de la puntuación global obtenida, según Anexo I a la presente Orden.

1.1. Serán nombrados con carácter provisional, como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, los aspirantes que figuran en el Anexo I a la presente Orden.

Los Maestros referidos, realizarán la fase de prácticas en los destinos provisionales que a tal efecto les sean adjudicados.

1.2. Quedarán anuladas las actuaciones de quienes, dentro del plazo fijado en el apartado XI.1 de la citada Orden de 8 de abril de 1994, no hubieran presentado la documentación indicada o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base II de la citada Orden.

Aquellos Maestros que por encontrarse cumpliendo el Servicio Militar, Prestación Social Sustitutiva, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a la fase de prácticas en sus destinos provisionales, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, acompañando los documentos justificativos.

1.3. Los Maestros relacionados en el Anexo I, quedan

obligados a participar en los sucesivos Concursos de Traslados para la obtención de destino definitivo, conforme se establece en el apartado XIII.3 de la Orden de 8 de abril de 1994.

1.4. Aquellos Maestros que no se incorporen al destino provisional en el plazo de cinco días, a partir de la comunicación a los mismos, se entenderá que renuncian a los derechos que como consecuencia de la superación del proceso selectivo pudieran corresponderles, con la excepción de los que se les conceda el aplazamiento para su incorporación.

1.5. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por dos o más especialidades, ejercitarán su opción por uno de los puestos, a los efectos del nombramiento como funcionario de carrera, conservando los derechos de la otra especialidad a efectos de la obtención de la habilitación, mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.6. Aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por la citada Orden de 8 de abril y por la correspondiente a otra u otras Administraciones Educativas, deberán, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de esta Orden, optar por una de ellas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a las restantes.

II. Hacer pública, por especialidades, la lista de los funcionarios que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en la Base XIV de la Orden de 8 de abril de 1994, según el Anexo II de la presente Orden.

II.1. Los Maestros relacionados en el Anexo II a la presente Orden, podrán acceder a las plazas correspondientes a la nueva especialidad a través del Concurso General de Traslados, de conformidad con el apartado XX.4 de la Orden de 8 de abril de 1994. La especialidad obtenida se les certificará de oficio.

II.2. Quedarán anuladas las actuaciones de aquellos funcionarios, que tras el examen de su documentación se dedujera que carecen de los requisitos de la Base XVI.

III. Facultar a la Dirección General de Personal para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

IV. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1994.

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE ABRIL DE 1994

Turno: LIBRE

APELLIDOS y NOMBRE

D. N. I.

FEC. NAC.

PUNTAJUEGO GLOBAL

ESPECIALIDAD: AUDICION Y LENGUAJE

FERNANDEZ JIMENEZ ENCARNACION	28464057	21-12-60	6.5026
ARMENTEROS JIMENEZ MARIA VICTORIA	25991837	3-06-64	6.3857
MUNOZ RUIZ MARIA AMALIA	26025699	23-02-72	6.3696
ROMERO GELDO DOLORES REYES	27295464	18-02-65	6.3644
LOZANO SALMERON MARIA OEL PILAR	52512386	11-01-66	6.3433
VELA PAVON MARIA ANGELES	31335498	7-05-68	6.2753
AGUILERA PARTIDA MARIA	25580620	25-02-67	6.1555
NUÑEZ MONTOYA CARMEN	31837984	10-07-66	6.0583
BIOS COBO JULIA DE	25963523	18-05-60	6.0555
RODRIGUEZ QUESADA INMACULADA	24228386	17-10-66	6.0178
VILLEGAS TENORIO ANTONIO JOSE	74628712	17-06-64	5.9802
DOMINGUEZ GONZALEZ MANUEL LUIS	28719019	11-04-68	5.9186
AVILA OLIVA MARIA CARMEN	52253540	23-05-66	5.8325
HERRERA SANCHEZ CATALINA	26462360	23-02-62	5.8288
JIMENEZ MARIN FRANCISCA MARIA	38450342	5-12-70	5.8000
NOFENTES LOPEZ ANASTASIA	75003889	9-05-63	5.7956
MENDEZ SAYAGO MARIA FATIMA	28479906	28-05-68	5.7777
IBANEZ ROSA ENCARNACION	24221997	28-01-67	5.7771
ORTIZ SEGURA ENCARNACION	75362043	6-03-54	5.7317
ORTIZ RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	27379921	24-10-63	5.7207
MUNOZ-COBO GARCIA MERCEDES	24295230	1-04-60	5.6694
LAGARES CARBALLO MARIA DEL CARMEN	32848902	10-01-63	5.6597
DOÑA MARQUEZ MARIA CARMEN	31256036	27-07-69	5.6444
SANCHEZ DE LAS MATAS MARTIN ESPERANZA MACARENA	52264168	23-08-67	5.5926
VACAS DIAZ ANTONIO	23786719	31-03-66	5.4331
ORTEGA HIRALDO MARIA ESTHER	75742780	13-01-69	5.4316
CARMONA ROSALES MARIA CARMEN	80032526	16-11-61	5.3000
GALEANO ARIAS AURELIA CATALINA	44259161	29-04-66	5.2842
ROSAS PEREZ MARIA ROSARIO	74627071	1-04-60	5.1544
SANCHEZ CONDE MARIA JESUS	28487148	15-01-70	5.1110
DOMINGUEZ CARMONA FRANCISCO JOSE	31252719	8-08-68	5.0146
RUIZ BELTRAN JOSEFA	74815123	16-03-59	4.9535
TORRES GARCIA MARIA DE LOS REYES	33359156	24-09-65	4.9362
GARCIA GARCIA JUANA	31238263	24-09-62	4.8768
PEREZ ARAGON MARIA TERESA	27312436	27-01-70	4.8444
FERNANDEZ PUERTAS ROSARIO	31249965	23-04-67	4.8344
MONTES VASALLO MARGARITA DOLORES	29054049	28-05-71	4.7888
SACALUGA RODRIGUEZ MILAGROSA	31264755	27-11-69	4.7888
MAYA TELLO MARIA DEL CARMEN DE LA	29719960	30-05-53	4.7375
SANCHEZ ARRABAL AMPARO	25316994	22-03-64	4.6590
GARRIDO CIDONCHA RUBEN	29794620	5-02-69	4.5944
ARRIAZA MAYAS JUAN CARLOS	26456177	16-09-60	4.5331
DIAZ BLASCO ALICIA	33368789	23-08-71	4.4666
HIERRO MONTANO MARIA VICTORIA	29753582	13-01-60	4.2440
GUERRERO VALLE FRANCISCO	30458132	29-07-59	4.0712
JUAREZ MORENO MACARENA	33384722	2-04-67	4.0666
CARRASCO ROGADO MARIA DEL MAR	33374022	20-04-68	4.0555
JIMENEZ NOGUERAS SUSANA-VICTORIA	31676896	23-12-71	4.0063

ESPECIALIDAD: PREESCOLAR

JIMENEZ VILLALBA FRANCISCA	30513201	30-03-65	7.3087
SILLERO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	34019125	4-07-69	7.1372
GRANERO LEONARD CONCEPCION	26201787	10-02-64	7.1258
MARTIN AGUIA CARIDAD	24188201	8-09-61	7.1050
LOPEZ MEDINA JAVIER	24240772	14-07-69	7.0433
LOPEZ LOPEZ MARIA DOLORES	23219955	7-09-60	6.9500
HIDALGO VAZQUEZ MARIA AUXILIADORA	30519250	28-02-67	6.8938
LOZANO GOMEZ MARIA JOSE	31261724	1-10-71	6.8688
ALVAREZ VILLALBA MARIA LUZ	24250495	9-02-70	6.8088
REINA ARTACHO JOSEFA	79218298	4-06-67	6.6487
GRIMALDI GALAN JOSEFA	32855274	16-05-67	6.6178
CORDEBA ARROYO VICENTE	52340199	14-04-64	6.5822
DIAZ DIAZ MARIA SOLEDAD	58026255	1-10-65	6.5487
ROSA ASUERO MARIA PILAR	75537021	10-01-65	6.5306
LOPEZ LOPEZ MARIA GLORIA	74815648	28-01-61	6.4715
AMATE LENDINEZ MARIA	25993633	11-08-66	6.4610
GARCIA PERALES MARIA TERESA	26474190	25-11-67	6.4470
LOPEZ PLATA ESPERANZA	25893642	25-01-69	6.4333
COMINO ARCO JOSE ANTONIO	76916077	9-11-65	6.4222
BONILLA TORO MARIA DOLORES	30495965	1-11-63	6.4080
SOBRIDO CANAS VIRGINIA	29051096	29-09-68	6.3240
CARRANZA SANCHEZ JUANA	75416642	19-09-63	6.2555
ACOSTA RAMOS MANUEL	34846272	2-11-70	6.2244
DIAZ LLANOS MARIA ISABEL	28714942	5-01-69	6.1988
AGUIERO GIL JUANA MARIA	27521629	28-04-64	6.1877
MARIN MEGIA FAUSTO	27294943	4-11-66	6.1776
MORENO LENO AURORA	30528005	13-04-67	6.1644
MORENO GOMEZ MARIA MAR	30196944	25-04-62	6.1375
GONZALEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	51539005	16-04-63	6.1278
CRUZ CRUZ MARIA DE LA	26485570	30-05-71	6.1144
JUDIA HERNANDEZ FRANCISCO	27303644	14-06-64	6.1033
HERRERA ORTEGA JOSEFINA ANTONIA	26008938	25-02-68	6.0706
RUIZ SANTAELLA FRANCISCA	25660782	9-09-72	6.0542
FERNANDEZ ROMERO INMACULADA	30524009	3-11-67	6.0443
GARCIA FERNANDEZ MARIA SILVERIA	24272451	1-01-71	6.0347
MONTES HERRERA MARIA ISABEL	25989722	12-08-68	6.0110
GALERA GARRE MARIA ASUNCION	17702529	26-05-59	6.0110
RIESCO MARTINEZ MARIA RAMONA	9386686	21-11-65	6.0010
ACOSTA BORT MARIA DEL CARMEN	75533579	2-12-60	5.9924
NIEVAS MILENA MARIA ELENA	24249797	8-04-69	5.9877
BEATO CANTIZANI GEMMA JOSE	34026499	25-03-69	5.9770
DOMINGUEZ GOMEZ TRINIDAD	25579107	22-05-67	5.9484
CASTRO GUTIERREZ BEATRIZ	31227734	11-11-60	5.9311
REYES GUERRERO COVADONGA	24264869	30-12-70	5.9262
SALCEDO GOMEZ TERESA	46545026	29-04-68	5.8870
ROMERO BARBERO RICARDO	23770185	12-10-52	5.8860
MARTINEZ TORRES ANGELES	27518327	27-07-65	5.8811
SANCHEZ SANCHEZ ROCIO	34842288	19-02-71	5.8813
LLOPIS ALGUACIL EVELINA	24244994	11-05-69	5.8810
GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA ELVIRA	34837842	4-02-70	5.8375
GOMEZ GARCIA MARIA CARMEN	43421280	17-07-69	5.8333
GONZALEZ PORTILLO MARIA CARMEN	26474090	26-04-67	5.8132
MOLINA NAVARRETE ANA MARIA	26490208	13-08-73	5.7977
RODRIGUEZ IGLESIAS BELEN	24275557	12-03-70	5.7922
MORENO GARCIA ANA MARIA DE LA LUZ	32855239	19-10-64	5.7842
CORRERO GALLARDO DOLORES	74903897	27-06-67	5.7600

LOPEZ TORRES MARIA ANGELES	30524160	8-05-67	5.7288
CARDONA MARTIN ISABEL MARIA	24899003	16-05-59	5.7078
ARJONA GARRIDO JOSEFA	25326400	28-08-67	5.6988
CAPARRÓS RUIZ CARMEN	33360702	5-08-65	5.6730
MORENO RUIZ ISABEL	30532252	14-10-67	5.6700
SILONIZ SANDINO ALMUDENA	31254199	27-12-68	5.6638
PINELLO RUDA GUADITOCIA	75395486	31-05-60	5.6357
OSCA BARBERA MARIA TERESA	20767089	11-05-54	5.6353
BAQUERO ORTEGA RAFAELA	28541910	24-10-60	5.6329
CARRASCO JIMENEZ ANA MARIA	52282953	15-07-66	5.6275
BEJARANO VERA MARIA SANDRA	75423944	24-03-67	5.6274

ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FEC.NAC.	PUNTUACION GLOBAL
ESPECIALIDAD: EDUCACION MUSICAL			
ENRIQUEZ PEREZ MARIA JOSE	52513412	22-06-67	5.0133
PARRADO TORRES MARIA LUISA	32857472	13-07-67	4.9860
ROBLES FERNANDEZ FRANCISCO AGUSTIN	24170958	7-04-61	4.9702
CANO MATA ALVARO	30798546	13-11-69	4.9594
NAVARRO MATEOS MARIA ROSARIO	28700131	12-07-63	4.9327
GARCIA PASCUAL MARIA DEL MAR	24866893	4-06-59	4.9258
ONIEVA LUQUE JOSE FELIPE	52361865	24-03-65	4.9092
MARTIN JARA EULALIA	29470627	10-02-72	4.9029
ARENILLA SANCHEZ MARIA DOLORES	28860000	28-09-62	4.8724
ALCONCHEL VAZQUEZ CARLOS	31657849	15-03-69	4.8610
MELENDO MUÑOZ MARIA ANGELES	30806498	22-09-72	4.8577
MARTIN-ARROYO CAMACHO JUAN	52312884	19-01-73	4.8355
PERELLO NAVARRO SILVINO	73552446	13-08-68	4.8222
LOZANO VELEZ LOURDES	24260951	11-02-71	4.8222
CONTRERAS DEL RIO MARIA ANGIUSTAS	24221738	28-02-65	4.8110
RONDAN DE LA ROSA ANA MARIA	31337095	2-09-67	4.8095
CONTRERAS CONTRERAS ISABEL	26024271	10-03-72	4.8088
CABRERA RODRIGUEZ SEBASTIAN	29054047	10-04-71	4.8083
RODRIGUEZ LOPEZ ROQUELO	8918807	4-11-71	4.8074
QUINTAS MOLINA MARIA CARLOS	27258655	14-09-70	4.8000
LLAMAS MARTINEZ JOAQUIN	28596441	28-12-70	4.7956
CANO BAZAGA RAQUEL	24269323	22-06-72	4.7902
RUIZ GOMEZ ALMUDENA	23794609	21-08-69	4.7666
BUSTOS RODRIGUEZ ISABEL	52284564	20-09-66	4.7652
CANAS GALLARDO PEDRO JESUS	75704697	15-05-67	4.7637
CASTRO ESTEIO FELISA	34072323	10-10-68	4.7578
LOPEZ GAVIRA MARIA DOLORES	37652819	22-02-51	4.7490
ALVAREZ RODRIGUEZ NICOLAS MARIA	75215936	4-02-61	4.7355
MARTINEZ FABREGA ANA	24713492	24-09-46	4.7251
VALLDEPERAS SABATER MARIA MERCEDES	28697460	21-05-64	4.7030
MARTINEZ PEREZ CARMEN	25578001	5-08-67	4.6925
CALLE RAMOS ELENA PATRICIA	33370022	31-01-70	4.6851
MADRID GARCIA ROCIO	33375388	27-06-72	4.6740
JIMENEZ ARENAS MARIA JOSE	33368364	7-01-70	4.6163
FERNANDEZ BERRICAL MARIA JOSE	25302265	23-12-56	4.6150
GARCIA GRANADOS MARIA DEL PILAR	32862777	22-03-69	4.6018
GALAN GARCIA JUANA MARIA	30615633	10-12-69	4.5762
BERECIARTU AGUIRRE GORKA	24202872	16-03-65	4.5722
MARTIN ARNEJO JUANA MARIA	30791156	8-04-71	4.5700
GONZALEZ GOMEZ MARIA VICTORIA	31247422	27-06-65	4.5546
GALLEGO SANCHEZ MARIA ANGELES	30500287	30-03-63	4.4994
PEREZ GOMEZ MARIA DEL CARMEN	25089647	31-07-64	4.4937
MARTIN ARANDA CARMEN			
QUESTA LOPEZ JORGE LUIS	52582438	24-07-68	4.4462
GARCIA ORVIZ NOELIA	32880865	8-06-72	4.4416
LOZANO GOMEZ MARIA CONCEPCION	35140165	26-03-65	4.4134
PACHECO HERMOSILLA LUIS	52324329	12-05-66	4.4077
MORALES GARCIA ASUNCION MARIA	28471443	10-11-65	4.3640
FERRI TORRECILLA ANA ISABEL	26219259	27-10-71	4.3483
GRANDA MARTIN MIGUEL ANGEL	24229841	18-10-66	4.3466
ALONSO MALDONADO ESTRELLA	33789445	8-10-65	4.3355
ADELANTADO DEL RIO MARIA DEL MAR	30805943	23-09-71	4.3300
MARTINEZ GONZALEZ CAPILLA	26009346	2-06-70	4.3100
RIVERO VILCHEZ LOURDES	25068532	27-07-63	4.2948
QUELLE PEDREÑO MARIA ESTHER	31260162	14-01-70	4.2937
REINA GARCIA REGLA	28722911	21-07-66	4.2789
NIETO IZQUIERDO MARIA AFRICA	24232406	15-10-67	4.2466
PARADES COLLADO DIEGO	26215576	19-05-69	4.2444
GUTIERREZ ROSADO ANTONIA MARIA	34000373	6-02-71	4.2425
LAGUNA ONETTI MARIA DE LOURDES	52248057	27-10-70	4.2113
REINA NAVARRO MARIA DE LOS ANGELES	28481725	20-02-69	4.1886
ROMERO PEREZ EMILIA	28855326	26-03-62	4.1610
VALLE GONZALEZ YOLANDA	31681235	27-09-72	4.1544
VALLIENTE FUENTES ADOLFINA	26481095	17-07-68	4.1036
RODRIGUEZ SANCHEZ ISABEL MARIA	31661029	28-12-69	4.0998
JIMENEZ LOPEZ REMEDIOS	52804686	16-06-69	4.0777
ACOSTA LOZANO MARIA JOSE	31258200	10-11-68	4.0763
PELAEZ CABRA MARIA JOSE	33365669	10-11-68	4.0740
LORENZO LORENZO MARIA DEL MAR	30797224	6-08-72	4.0622
TORRES SERRANO JOSE	74806260	18-04-54	4.0555
FERNANDEZ MALDONADO MARIA GRACIA	24206787	26-03-65	3.9888
FERNANDEZ PEREDA MARIA PILAR	24255678	22-08-68	3.9866
VILLEGAS FUENTES MARIA DEL PILAR	28482331	23-07-68	3.9402
TEJEDA AGREDANO ROCIO	30546264	20-06-68	3.8616
ARIZA SEGOVIA FRANCISCO	25064709	16-02-62	3.8578
SOTOMAYOR CHECA ANTONIO MANUEL	25330648	23-11-72	3.8548
BORRERO AVILA ISABEL DEL CARMEN	30484730	8-10-61	3.8288
VALDAYO FERREIRA SANTIAGO	6809433	17-11-52	3.8171
RUIZ VIANO ENCARNACION	24664694	16-04-58	3.7866
ORTIZ MAYENDE FRANCISCO ADRIANO	26452574	7-05-59	3.7110
CASTILLO GOMEZ ENCARNACION	52550684	27-10-64	3.5077
Turno: RESERVA DE MINUSVALIA			
ESPECIALIDAD: AUDICION Y LENGUAJE			
RODRIGUEZ VAZQUEZ DEL REY MARIA ROCIO	22278511	19-08-66	5.0635
RODRIGUEZ MALDONADO MANUEL	8907696	7-01-67	4.8333
ESPECIALIDAD: PREESCOLAR			
ALONSO PALOMAR JOSE MANUEL	27525874	19-11-67	6.1110
RAMOS LARA ANA	75224122	7-10-67	5.3938
LOPEZ ALMANSA LORENZO	5656148	1-02-66	3.7542
ESPECIALIDAD: EDUCACION MUSICAL			
LUQUE NAVARRO IVAN	30792102	9-05-71	4.7555

ANEXO II

RELACION DE FUNCIONARIOS QUE OBTIENEN NUEVA ESPECIALIDAD EN EL PROCESO CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE ABRIL DE 1994

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FEC.NAC.
ESPECIALIDAD: AUDICION Y LENGUAJE		
AGRA VAZQUEZ-ESMERALDA	33819666	26-04-52
AGUILAR DE COZA AGUSTIN	31618872	10-02-60
ALCANTARA MEJIAS JUAN MANUEL	30042139	2-11-48
AYUDARTE MANZANO MANUEL FRANCISCO	23756741	10-06-48
BLANCO ALVARINO MARIA JOSE	30506649	7-08-63
BLAZQUEZ MESA FRANCISCO	30422991	8-02-55

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FEC.NAC.
ESPECIALIDAD: AUDICION Y LENGUAJE		
CABEZAS GUTIERREZ BARTOLOME	29969146	12-06-44
CABEZAS TORRES MARIA CONCEPCION	30394621	8-11-52
CANTERO MORENO MARIA CARMEN	30503386	9-10-62
CHACON ROLDAN MARIA CARMEN	27207817	14-12-50
CONDE VICENTE JOSE CARLOS	7825544	5-03-59
DELCAN HERNANDEZ ANGELES DEL ROCIO	29787315	3-05-67
DIAZ DIAZ MARIA-ENCARNACION	75063835	10-01-64
DOMINGUEZ MONTERO JOSEFA	28300425	27-01-50
ESCAMILLA SANCHEZ ANTONIO	32020840	22-04-58
ESPINO GARCIA FRANCISCO	30404722	3-07-54
FRESNEDA LOPEZ MARIA DOLORES	27260131	6-10-59
GALVEZ MARFIL MARIA TERESA	33354804	27-12-63
GARCIA BERGILLOS MARIA DEL PILAR	30043473	12-08-48
GARCIA GALACHO JULIA	25087807	3-07-67
GARCIA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	24164229	4-10-60
GARCIA LUCERO MARIA DEL ROSARIO	31211851	14-07-57
GARCIA PEDRAJAS INMACULADA	24231110	19-09-64
GOMEZ CUENCA SEBASTIAN	30271123	26-01-61
GUIDET DIAZ JORGE LUIS	23783405	10-01-63
GUTIERREZ CORRAL MARIA INMACULADA	6551234	9-12-64
GUZMAN FLORES JOSE	74602503	8-10-52
HERRERO PRIGO JOAQUIN	75382064	27-03-58
IBANEZ GONZALEZ GLORIA MARIA	22655707	30-03-54
ILLANA CASTILLA MARIA DEL CARMEN	25936725	9-06-56
LOPEZ NEVOT MARIA	24194925	30-04-62
LOPEZ VALLECILLOS LUISA DE LOS ANGELES	24006854	1-02-58
LUQUE CALZOLA JUANA ANGELES	3798266	2-03-58
MADRONA VALLEJO ANA MARIA	25313181	11-11-61
MALDONADO CASTRO MARIA PILAR	28522394	13-11-55
MALDONADO SANCHEZ ROSA MARIA	50704136	21-02-67
MARCHENA GONZALEZ CARLOS	31576248	1-11-61
MARQUEZ NUÑEZ JOSE	75463600	3-11-45
MARQUEZ PLATERO MARIA IGNACIA	31576248	6-10-52
MARTIN TRABA MARGARITA	32002387	8-04-49
MARTINEZ FIERRO MARIA ANGELES	31236830	28-02-63
MENDOZA RODAS MANUEL	304135513	15-07-55
MONTERO DOMINGUEZ INES	34010883	30-06-63
MUÑOZ DELGADO MARIA DOLORES	32021365	5-05-58
ONCINA ROSADO MARIA DEL CARMEN	24069117	7-08-49
PADILLA GARCIA NARCISA	24703074	29-11-41
PANIZA GARCIA JOSE LUIS	25956950	29-10-57
PEINADO JAEN ASUNCION	24151742	3-12-58
PEULA LOPEZ MANUEL	24095553	11-03-53
PORTO LOPEZ NESTOR	24062962	21-08-48
PRIETO MARTIN ANDRES		
RIO S MARTINEZ CONCEPCION	24143315	06-05-56
RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA JOSE	27295243	6-10-56
RODRIGUEZ GUERRERO JOSEFA	24820416	28-05-55
RUIZ BONILLA FRANCISCO	30424347	30-06-55
SALAZAR MANZANO CONCEPCION	30427242	29-11-59
SALINAS VARGAS CARMEN ROSA	28667648	31-08-59
SANCHEZ ROMERO MIGUEL ANGEL	25312794	23-01-62
SANTIAGO MORAN EVANGELINA	8802101	8-08-60
TIRADO ALBA MARIA DEL CARMEN	74902124	27-09-64
TOLEDO NIETO CATALINA	31630587	25-02-62
TOVAR LUQUE JUAN	75364256	15-01-55
TRUJO ROMERO JOSE MANUEL	75302281	14-11-47
VAZQUEZ GARCIA PEDRO LUIS	75347399	29-06-53
VAZQUEZ PARRADO MARIA BELEN	28507011	3-06-55
VELARDE SANZ ANA MARIA	28388798	9-04-51
VILLEGAS LIROLA FRANCISCO	8907190	20-11-66

ESPECIALIDAD: PREESCOLAR

ACOSTA ARRAEZ CARMEN ANTONIA	24148420	23-01-56
AGUILAR PEREZ MARIA MAGDALENA	28528865	11-11-61
ALBARRAN QUINTANILLA MARIA ISABEL	31655397	11-12-66
ALCANIZ MARTINEZ LLANOS	74495893	21-05-56
ALCALDE GARCIA MARIA INMACULADA	25928517	1-05-54
ALDANA RAIGON MARINA	26682514	1-11-60
ALES ROMERO MANUELA	74980910	24-12-44
ALIAS NAVARRO ANTONIO	30508910	10-07-65
ANILLO CARREÑO INMACULADA	32015480	21-04-55
ARENAS GILJON PURIFICACION	30504022	13-10-61
ARMENTEROS QUERO ROSA MARIA	25943134	29-11-55
BARES JALON MARIA DOLORES	25993907	4-11-64
BARBERA ORTIZ ADELA ISABEL	9169278	9-10-56
BEJARAN DIAZ MIGUELINA	29770044	28-01-63
BLANCH BAEZA ANA MARIA	45033134	18-01-42
BLAZQUEZ GALAN TRINIDAD	26737785	19-08-61
BOCANEGRA RODRIGUEZ ISABEL	75861528	24-07-66
BOHROQUEZ FERNANDEZ ANA MARIA	31199278	16-07-53
BONEL ARMADA GERARDO	23779839	9-06-62
CANABATE EGEA MARIA CARMEN	74581161	9-09-47
CANADA SOLER MARIA DEL CARMEN	24141708	1-02-58
CANADA TITOS ROSARIO	25983424	26-01-63
CALANCHA TRIVINO MARIA DEL MAR	24204553	10-03-65
CALVO ARRIAZA ANA MARIA	24131124	4-01-56
CAMPOS ALCAZAR BENITA ISABEL	26453429	29-01-60
CANO DE LA CAMARA MANUELA	26107221	7-10-56
CANO MOLINA VALENTIN ANTONIO	26013562	14-07-66
CARA GOMEZ ENCARNACION	23777569	18-03-59
CARREÑO DIAZ FRANCISCO ANTONIO	27297268	17-01-65
CARTAS CARTAS BARTOLOME	26459976	28-11-62
CASTILLO LARA MARIA LUCIA	26471708	9-09-67
CASTRILLO CASTRILLO ELENA	10172064	27-09-51
COBO JIMENEZ MARIA VICTORIA	25080691	20-09-64
COLLADO RUIZ ANA	74996713	30-01-51
CONGET MARIN MARIA JESUS	17754155	13-10-59
CONSEGUERA MELGAREJO MIGUEL	26433869	2-01-54
CUBERO CAPILLA ISABEL	30481321	1-05-61
DIANEZ ASUERO FRANCISCO JAVIER	29735834	9-10-58
ESCAIBAS GALAN MARIA GREGORIA	2599325	18-07-54
ESMERALDA BOCANEGRA JOAQUINA	25555862	30-10-54
FERNANDEZ CAMERO ROSARIO MARIA	27289020	6-06-61
FERNANDEZ GOMEZ MARIA ASUNCION	12361915	17-08-60
FERNANDEZ JIMENA MARIA VICTORIA	33354811	29-06-67
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	75057945	1-04-54
GAMAZO ALONSO ALFONSO	12362263	13-10-60
GAMIZ SILLERO MARIA ROSA	19842000	25-09-59
GARCIA ALGAR ANTONIO JESUS	34010279	12-09-64
GARCIA ALVAREZ JOSE MARIA	9712442	23-11-56
GARCIA BOLAN ANA MARIA	75398736	7-03-63
GARCIA BOLIVAR MERCEDES	24132694	27-08-56
GARCIA CANCIO MANUELA	31217275	15-11-58
GARCIA LOPEZ MARIA ISABEL	12364704	26-09-61
GIL RUIZ CAMILO	75537545	20-01-65
GODOY VILCHES ROSARIO	25953448	22-08-58
GOMEZ MONEDERO MARIA CRUZ	7541367	8-05-67
GOMEZ MORA ANTONIA	26202431	5-10-63
GONZALEZ BARRIOS MARIA	45269333	14-02-57

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FEC. NAC.
ESPECIALIDAD: PREESCOLAR		
GONZALEZ DEL RIO ANGELA FELISA	28413584	5-08-49
GONZALEZ GARCIA MARTIN	8767432	2-02-57
GONZALEZ MONTIEL MARIA DOLORES	75005379	16-07-57
GONZALEZ SERRANO MARIA DEL PILAR	30482872	28-01-63
GUARDIA MANCILLA ELODIA	23767613	17-08-55
GUERRERO MARTINEZ MARIA	24197881	19-12-60
GUERRERO ROJAS ISABEL	30463748	18-11-60
GUILLÉN BAEZA ROSARIO DE FATIMA	21643177	17-03-64
GUTIERREZ SAEZ MARIA LLANOS	7539897	21-04-67
HERNANDEZ HERRERO MARIA DOLORES	28528582	23-05-58
HERNANDEZ LENO LEONCIO	6977971	23-08-59
HERNANDEZ MOLINA ISABEL MARIA	28671445	4-10-59
HERNANDEZ TORRES JUANA	34837999	4-12-65
HERNANDEZ VICENTE ANTONIA	7853285	28-06-64
HERRERA MARTOS MARIA JOSEFA	30038798	27-01-45
HIDALGO SERRANO MARIA ELOISA	25955194	17-07-58
HOLGADO CASTAÑO JOSEFA	29723160	13-01-54
HUESO MARTINEZ MARIA FUENSANTA	25896412	13-12-47
JIMENEZ BARRAGAN MANUEL ANTONIO	25948533	18-05-57
JIMENEZ FRANCO MARIA CARMEN	31230260	2-11-62
JIMENEZ VALLEJO ROSA MARIA	25313115	8-03-62
JURADO RUBIO MARIA ISABEL	75700863	26-06-61
LAGARES RODRIGUEZ DOLORES	29722812	17-09-53
LARA LOPEZ MARIA NIEVES	24914051	5-11-50
LAZARO GARCIA ESPERANZA	24219866	1-03-67
LECHUGA GARCIA ANA ROSARIO	75010750	1-05-62
LEON CALERO CARMEN	80138429	7-02-68
LEON RUIZ FRANCISCA INMACULADA	27517393	7-12-65
LOPEZ GOMEZ GRACIA	9168109	4-09-61
LOPEZ MULA MARIA JOSEFA	26452193	13-02-60
LOPEZ REINA MARIA VICTORIA	32017728	3-04-56
LOPEZ TEBAS SILVIA	22069091	10-09-64
LORENTE MARTINEZ ISABEL DOLORES	25976562	2-11-61
LOZANO BARRANO ANTONIO	25379118	16-11-60
MANUEL VEZ MARIA CARMEN	31397927	7-01-57
MAQUEDA ESTEPA JOSE MANUEL	30521284	16-04-67
MARCHENA GONZALEZ MARIA DEL PILAR	29747979	4-06-59
MARTIN NUNEZ DOLORES	31248488	9-03-68
MARISCAL VACAS ROSALIA	28559640	25-01-58
MARTIN GILJO MANUEL	23777075	21-01-59
MARTIN HERNANDEZ ANA MARIA	7927916	21-09-44
MARTIN ISABEL MARIA	29742191	29-03-58
MARTIN MARTINEZ MERCEDES	24177535	1-06-62
MARTIN PALOMO MARIA JOSEFA	75384454	14-03-57
MARTINEZ ALBERCA CARMEN	6231459	9-11-67
MARTINEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	27500387	3-05-62
MARTINEZ MATA MARIA ENCARNACION	26417269	22-02-48
MARTINEZ NAJERA MARIA MAGDALENA	75065851	1-07-67
MARTINEZ SANCHEZ DE LA NIETA MARIA ASUNCION	28574475	21-03-60
MATEOS MENDOZA MARIA ANTONIA	31603273	28-08-57
MENUDO CASADO MARIA DEL CARMEN	27283644	5-07-55
MOLINA ORTEGA MARIA CARMEN	24174353	24-12-60
MORA PALACIOS MARIA DE LA PEÑA	29742509	21-03-55
MORALES SERVIAN ARACELI	2198144	30-03-61
MORENO ALECHAGA MARIA MERCEDES	32847167	8-10-61
MORENO BELLO MARIANO	25951371	18-06-58
MORENO MORENO MARIA DEL CARMEN	27380531	2-08-65
MORENO RODRIGUEZ MARIA BELEN	75422654	1-11-65
MORGADO AGUILAR MARIA MERCEDES	30481111	11-07-60
MORIANA CABRERA MARIA BELEN	52552052	9-08-64
MUNOZ DELGADO CECILIA MARINA	30443862	14-08-58
MUNOZ CRUZ RAFAEL	30406920	18-10-54
MUNOZ MORENO ANA MARIA	25847759	17-08-41
NAVARRO RODRIGUEZ ANTONIO	52714855	31-01-66
OLVEDA DOMINGUEZ AURELIA	29719027	26-10-52
ORCAJO FUERTES CARMINA	31601835	9-02-57
ORPEZ MEDINA MARIA DOLORES	26194504	22-11-60
ORTEGA MARTIN MARIA JOSE	24174920	10-01-60
ORTEGA MOLINA MARIA JESUS	26013563	1-03-68
ORTEGA REY JESUS	75074689	28-09-44
ORTEGA TOBAJAS ELENA	76220291	30-09-53
ORTIZ TAFUR MARIA DOLORES	26200705	19-07-63
PADILLA CABRERA LUISA MARIA	25968748	9-02-62
PALENCIA IBANEZ ENCARNACION	23226582	1-01-63
PASADAS ALFONSO LOLORES	32784773	19-11-66
PECHERO ARROYO MARIA MARIA	7588163	28-07-65
PERALES JIMENEZ MARIA	75063238	22-05-60
PEREZ CAMACHO MARIANA	24106288	-6-08-54
PEREZ JIMENEZ OORTEA	24133136	12-09-57
PEREZ PEREZ ISABEL MARIA	80042692	27-09-66
PEREZ RODRIGUEZ JUAN	30451823	14-04-59
PEREZ RUIZ MARIA DEL PILAR	25909664	7-08-51
PEREZ SANCHEZ MARIA TERESA	26168090	21-05-48
PRUETO SANCHEZ MARIA	8778601	15-07-56
PULIDO LOPEZ ELVIRA	25889838	25-01-44
RAMIREZ VIZCAYA MARIA	26055057	6-08-58
REDONDO HERRERO MARIA DEL CARMEN	75703170	27-11-62
REYES COBO ROSA	26182372	21-01-56
ROA VALERO LUISA MARIA	26444630	28-07-57
ROBLES ROMERO MARIA ANGELES	74615373	20-05-57
RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA CRUZ	26459666	2-05-61
RODRIGUEZ RAMOS FRANCISCA	26435290	9-02-53
RODRIGUEZ RIOS ANA ISABEL	28878875	31-05-66
RODRIGUEZ TALavera MARIA DOLORES	27287783	9-11-61
ROJAS CRUZ ENCARNACION	23775978	9-12-58
ROMERO PALOMO MARIA DOLORES	30503179	17-08-63
ROMERO POZUELO MARI CARMEN	26738012	5-11-62
RONDON GUILLÉN MARIA LUISA	75823237	17-02-66
ROSA RUEDAS ROSA MARIA	30449025	10-07-58
RUBIO DE HARO REGINA	27271333	26-09-60
RUIZ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN	30533642	24-04-69
RUIZ GOMEZ CARMEN	2417598	21-07-60
RUIZ MARCOS MARIA DOLORES	26449477	11-06-57
RUIZ MARQUEZ ROSA MARIA	27281664	25-08-58
SALAS MARQUEZ ROSALIA	8677408	28-11-59
SANCHEZ-CANETE SANCHEZ-CANETE MARIA JOSEFA	4983230	14-02-46
SANCHEZ GOMEZ MARIA MANUELA	29432216	20-02-61
SANCHEZ OLIVERAS ADELAIDA	29705118	24-05-50
SANCHEZ PLAZA MARIA DOLORES	27043351	14-12-63
SANCHEZ RAMIREZ PIEDAD VICTORIA	74627040	6-10-62
SANCHEZ RUIZ PURIFICACION	74599866	18-10-51
SANCHEZ SANCHEZ MARIA	74812419	13-07-56
SANTOS AREVALO MIGUEL	30511286	2-12-64
SANTOS FUENTES MARIA ILUMINADA	1172318	16-04-59
SEBASTIA ARGUELLES MARIA	5224787	3-01-57
SERRANO ALPEREZ MARIA PILAR	30048847	5-09-48
SIERRA MASCARENAS MACROSA	29764144	13-01-63
SIVIANES SERRANO MARIA REYES	28682965	3-05-61
SOLANA MARTINEZ AGUSTINA	75011117	24-04-63
TALAVERA RUIZ MARIA DEL PILAR DE	27329687	19-10-63
TERAN VALLA ESPERANZA	31649478	21-10-68
TORRES BERNAL MARIA DEL CARMEN	12667691	6-07-44

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FEC. NAC.
ESPECIALIDAD: PREESCOLAR		
TORRES RODRIGUEZ MARIA VICTORIA	30494985	22-11-61
VALDERRAMA BARES ISABEL	25969391	5-11-60
VALVERDE PASADAS FRANCISCA	74602512	18-12-52
VALVERDE ROJANO MARIA JOSEFA	75643851	28-08-49
VELAZQUEZ ARGUEDAS MARIA LOURDES	74984716	11-02-54
VIBORAS REYES ROSALIA	75393947	28-12-58
VILORIA RODRIGUEZ MARIA TERESA	75219237	4-06-62
VILLEGAS BARRANCO ROSALIA	80122078	6-04-60
YEVENES ZAMORA MARIA CARMEN		
ESPECIALIDAD: FILOLOGIA LENGUA CASTELLANA-INGLES		
ABRIL SERRANO AMPARO	30195940	9-09-59
ALARCON ARTESEROS MARIA CONCEPCION	31232908	24-06-62
AMAT DIAZ MATILDE	74613015	4-10-54
ANTON CARRASCAL MIGUEL	11695855	22-08-49
AYALA RAMIREZ JOSEFA	24114791	25-01-55
BALLESTEROS GARCIA ANA MARIA	8028661	3-12-46
BTEL FERNANDEZ MARIA CONSUELO	17857887	31-12-55
CARRASCO CASTILLA MANUEL	23775735	7-06-59
CENENIO MONTEIRRUBIO MARIA CARMEN	7755896	27-09-44
CORREA OLIVEROS FRANCISCO	23757037	11-10-48
FEMENIA REINA JOAQUIN	3432500	5-07-61
FRAGUA FERRERA MARIA CONCEPCION CARMEN	7783118	19-09-50
FUENTES MORALES MARIA DOLORES	26399492	2-03-43
GALERA SANCHEZ BENITA	74608077	18-10-54
GARCIA BLANCO MARIA JOSEFA	27779703	24-11-39
GARCIA DIAZ ANDRES	28500237	27-09-54
GARCIA FERNANDEZ JOSEFA	26167043	19-11-47
GASTALVER LOPEZ MARIA AMPARO	27294093	14-01-61
GOMEZ FERNANDEZ ANA MARIA	8025835	15-11-45
GONZALEZ GARCIA JAIME	24140569	24-10-57
GONZALEZ ROVIRA JOSE LUIS	75188649	12-01-46
GUERRERO HERRERO ILDEFONSO	25276416	16-11-46
GUTIERREZ RAMIREZ DOLORES	25908287	7-04-51
JIMENEZ MARTOS CONCEPCION	27722388	10-09-39
LOPEZ CAPARROS MANUEL	23782825	25-08-63
LOPEZ ROSAS ANA MARIA	26140252	18-06-40
LOZANO FERNANDEZ MIGUEL	23484926	5-05-37
MALAGON CARRILLO JOSE	75595953	28-07-46
MARISCAL REBOLLO MARIA MERCEDES	6964639	15-08-57
MARTIN VALLECILLOS ANTONIO	23742781	9-01-42
MARTINEZ LOPEZ JUAN MIGUEL	25924174	18-04-54
MARTINEZ PASTOR JUAN MANUEL	27489848	7-10-62
MEZCUA ROELAS ANTONIO JOAQUIN	23594396	9-04-43
MORALES MORALES MANUEL	24283681	6-09-51
MUDARRA DIAZ CAMILO	74989587	18-12-51
OLIVER RECHE JUAN	23189480	31-12-48
OLIVEIRA MARTOS MARIA CARMEN	31974066	1-06-39
ORTIZ PASTOR JUANA	27232428	15-05-54
PEREZ CASANOVA ANTONIO	23607025	7-03-44
PEREZ MARTINEZ JUAN EMILIO	30060742	24-01-51
PICON ZAMBRANA JUAN	30176650	20-05-43
PINAZO GOMEZ VICENTE	27194982	5-06-48
PRIGIO BARCO CONCEPCION DOLORES	75870253	10-10-52
PUNTES PALOMARES MANUELA	75004795	18-06-57
QUESADA VALDIVIA JUAN LUIS	274986	7-09-55
RINCON AGUILAR MANUELA	31820028	23-08-55
RUIZ RODRIGUEZ JOSE	24087656	8-08-50
RUPERSZ ALMAJANO JESUS MARIA	16784839	11-10-55
SALAS ROSADO DIEGO	29379954	24-08-43
SALCEDO CARMENAS MARIA PAZ	28398022	6-11-52
SAMPEIRO GOMEZ JOSEFA	25929017	18-08-53
SAN LUIS ALTABE ESTHER DE	12222148	20-12-54
SANCHEZ LOPEZ MARIA DE LA PAZ	26417966	16-03-44
SANCHEZ GARRIDO ESCUDERO JUAN	25306268	29-12-58
SIERRA LOPEZ LUIS	26438935	6-11-55
SORIANO NIETO ANA MARIA	23161533	9-04-43
TITOS GARCIA MANUEL	25933623	17-01-56
TORRES AGUIRRE MARIA DOLORES	27228626	14-04-54
VARELA ALCON MARIA DEL CARMEN	13037772	15-12-45
VILLANUEVA HERVAS JUSTA MARIA	29698555	26-07-49
ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA		
AGUNDEZ REBOLLO JUAN JESUS	6983417	28-06-60
ARIZA BOGALLO ENRIQUE	28572243	12-01-62
BLANCA PEREZ MANUEL	25991862	7-04-65
BRAZO ALVAREZ MARIA DEL PILAR	28471377	5-01-65
CABEZUELO DELGADO ISABEL MARIA	28671040	26-10-59
CACERES SANTIAGO FRANCISCO	24110981	8-02-54
CAMACHO MAGANA MIGUEL	26434366	11-05-54
CARDENETE VALENZUELA LUIS	25895056	10-09-48
CARMONA MARTINEZ ANTONIO	78961461	23-09-62
CARTAS CARTAS BATOLOME	26459976	28-11-62
CEJUDO CRUZ EUGENIO	26420265	22-05-49
CONGET MARIN MARIA JESUS	17154155	13-10-59
CORDEBA ARROYO ANTONIO	80116263	4-10-57
GARCIA ESCAMILLA FRANCISCO MANUEL	28685378	22-02-61
GARCIA JIMENEZ JOSE MIGUEL	25913424	22-05-51
GARCIA QUESADA DOLORES	26008854	4-04-69
GARRIDO RUIZ JOSE ANTONIO	24868952	31-05-58
GOMEZ CALVO ZACARIAS	25307405	2-01-59
HIDALGO DE LA TORRE MARIA DOLORES	25308691	11-01-60
HOYO FERNANDEZ MOISES DE	28455911	9-07-56
IGLESIAS GONZALEZ RAFAEL	30072368	21-09-51
JIMENEZ HIDALGO BIBIANO JESUS	70637208	25-12-56
LOPEZ MOLINA ANDRES ANTONIO	26466503	13-06-65
LUQUE RUIZ ISABEL	30512795	24-12-65
MARTINEZ ROMINGUERA JUAN RAMON	45058853	19-09-55
MORALES PALOMARES HERIBERTO	37693772	12-12-57
ORTEGA MORENO ANTONIO	25964288	2-04-60
PASTOR MILAN JOSE JUAN	74500656	10-01-62
PEREZ PORRAS FRANCISCO	27488664	25-10-61
QUINTERO JIMENEZ FRANCISCO	75679642	10-03-56
SERRANO OSUNA MANUEL	75679094	26-02-56
SILVA GARCIA JOSE ANTONIO	75414420	20-03-61
SOTO CUENCA JUAN RAMON	24759778	18-03-48
SUBIAS GRANADOS ERNESTO	28389917	17-09-53
TENDERO RUBIO JUAN	26171054	30-08-47
TORRECILLAS SANCHEZ FRANCISCO	27209717	29-06-52
VALVERDE JIMENEZ MARIA JOSE	24259576	29-11-69
ESPECIALIDAD: EDUCACION MUSICAL		
ALONSO GALLARDO DIEGO	72626406	29-09-63
ANGUITA JAEN JUAN MANUEL	25950714	28-10-55
APARICIO DORADO MARIA DEL MAR	51665471	18-04-67

APellidos y Nombre	D.N.I.	FEC. NAC.
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN MUSICAL		
ARMENTEROS QUERO MARIA ISABEL	25929709	31-05-54
BELTRAN MONTERO ENCARNACION	24297981	29-05-61
BUSTAMANTE CARRIZOSA MARIA ANGELES	30477668	2-08-61
CABRERA COLLADO ANA DOLORES	25897189	7-09-48
CAMPILLO MARTINEZ JOAQUIN JAVIER	25991950	11-12-65
CARMONA GARCIA MARIA LUISA	29427114	19-07-45
CARRION RODRIGUEZ MARIA DOLORES	25300088	4-02-56
CASTRO ADAMUZ ANTONIA	30474245	10-02-61
CEBAQUEBAS RIVERA ROSA PAULA	30451738	17-04-59
CONTRERAS RODRIGUEZ FRANCISCO	74712130	28-02-62
DOMINGUEZ HIDALGO CARMEN	24202947	5-11-62
EGEA OLIVER CONSUELO	23227155	21-08-63
ESPINOSA LARA DOLORES	25319795	5-09-66
FERNANDEZ CASTRO RAMON	25577626	28-09-65
FERNANDEZ MARTINEZ RAFAELA	70728909	24-05-60
FRIAS PERLES ANGEL	25102597	8-03-66
GARCIA ALMIRON MARIA PILAR	30514154	4-12-63
GARCIA LOPEZ ISABEL	74991254	22-06-48
GARCIA MORALO ISABEL MARIA	28546512	10-06-60
GARCIA ONTIVEROS FRANCISCA	30059548	13-10-49
GIL ALMENDRAL MARIA JULIA	7436626	27-03-55
GOMEZ MONTALVO PILAR	24168419	16-10-61
GOMEZ VAZQUEZ MARIA ELISA	30494206	21-12-62
GORDILLO GARCIA JUAN JOSE	26434069	30-03-54
GUERRERO DE LA TORRE ENRIQUE	25307765	17-08-59
HERNANDEZ BECERRA ALEJANDRO	24901694	18-05-61
HIDALGO ROMERO ELOISA	80119800	26-12-59
IGEA SERRANO MARIA LUISA	25150568	16-08-67
JIMENEZ MOLINOS JESUS	25976527	3-01-62
JURADO GARCIA JACINTO	4565003	4-09-63

APellidos y Nombre	D.N.I.	FEC. NAC.
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN MUSICAL		
LOPEZ HERRERA MARIA ROSARIO	24150069	12-09-57
LOPEZ PEREA MARIA DEL CARMEN	25995171	25-08-66
LOPEZ PEREZ MARIA ANGELES	26170059	10-11-47
MARTINEZ VERDUGO MIGUEL ANGEL	28395716	4-06-52
MEDINA ALAMO ESTEBAN	26180458	7-03-55
MERIDA QUINONES ROCIO	25049786	21-04-62
MONESINO SANTAMARIA BLANCA	25263181	7-09-62
MORALES PEREZ MARIA ANGELES	30513745	26-08-65
MUNOZ MUNOZ JUAN RAFAEL	27259902	18-05-60
MULERO DE LA TORRE ANTONIA	25985864	1-12-64
NAVARRO BERROCAL GONZALO	75494102	1-12-46
NAVARRO RUIZ MERCEDES	24200426	13-03-64
OLIVARES MARTINEZ ISIDORO	74586733	4-04-48
OLIVENCIA VERA ANTONIO	25856381	19-03-43
ORTEGO CERVERA ENRIQUE	28505926	6-07-54
PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	31184346	23-03-45
PEREZ VIDAL ANTONIA	26428684	21-11-49
ROMERO RAMIREZ JUANA	30469461	21-11-60
ROMERO SALCEDO MARIA PILAR	30449043	20-01-59
RUIZ CASTILLA ANGEL GABRIEL	30443399	24-03-59
RUIZ CORTECERO LUISA MARIA	5640860	15-03-62
RUIZ MENCIBAR FRANCISCA	74899477	17-10-61
SEQUERO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	25962933	9-01-60
SILES TORRES JUAN JOSE	25979906	16-08-63
SOLER RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	27488598	4-04-63
VARA GARCIA LUISA MARY	11734657	24-08-62
VAZQUEZ PRIETO MARIA JOSE	51905907	15-08-65
VERGARA MIRANDA PURIFICACION	25307166	9-05-59
VILLAR COLMENERO MIGUEL	25988434	29-05-65

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Corporaciones Locales y Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el Decreto que se cita.

El Decreto de la Consejería de Gobernación 117/89, de 31 de mayo, regula el procedimiento de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, que realicen actividades relacionadas directamente con las competencias que tiene asignadas esta Consejería.

La Orden de 2 de junio de 1989, modificada por la de 11 de marzo de 1992, delega en los delegados de la Consejería la competencia de otorgar dichas subvenciones hasta una cuantía de 5.000.000 ptas.

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1994

HE RESUELTO

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo del Decreto 117/89, de 31 de mayo, que figuran en Anexo a la presente Resolución.

Jaén, 7 de septiembre de 1994.- El Delegado, Juan Torres Morales.

ANEXO

CORPORACIONES LOCALES

Ayuntamiento de Andújar.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Destino: Becas Alumnos del Taller Municipal de Reinserción.

Ayuntamiento de Arjonilla.
Subvención: 200.000 ptas.

Destino: Equipo Detección fugas en la red de distribución de agua potable.

Ayuntamiento de Arquillos.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Destino: Adquisición de un Dúmpster.

Ayuntamiento de Baeza.
Subvención: 210.000 ptas.
Destino: Curso Voluntarios Protección Civil.

Ayuntamiento de Bédmar-García.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Destino: Mantenimiento Residencia Temporal para hijos emigrantes Campaña Espárrago 1993.

Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda.
Subvención: 816.000 ptas.
Destino: Construcción Guardería.

Ayuntamiento de Begíjar.
Subvención: 150.000 ptas.
Destino: Equipamiento Oficina Inform. Juvenil.

Ayuntamiento de Benatae.
Subvención: 1.200.000 ptas.
Destino: Calefacción y mobiliario Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Cambil.
Subvención: 1.400.000 ptas.
Destino: Gastos Auditoría de la gestión económica municipal ejercicios 1987 a 1991.

Ayuntamiento de Carcheles.
Subvención: 850.000 ptas.
Destino: Reparación red de agua.

Ayuntamiento de Frailes.
Subvención: 1.000.000 ptas.
Destino: Obra construcción muros de contención y ensanche Carretera Los Rosales.

Ayuntamiento de Genave.
Subvención: 225.000 ptas.

Destino: Gastos conducción agua potable.

Ayuntamiento de Hornos de Segura.

Subvención: 1.000.000 ptas.

Destino: Acondicionamiento Calle Castillo.

Ayuntamiento de Mengíbar.

Subvención: 1.000.000 ptas.

Destino: Adquisición ascensor en Centro de Día.

Ayuntamiento de Pegalajar.

Subvención: 1.000.000 ptas.

Destino: Instalación Calefacción en el Centro Escolar Calle Haza de Jesús.

Ayuntamiento de Pegalajar.

Subvención: 740.000 pts.

Destino: Gastos Organización Jornadas Culturales de la Sierra Mágina y Edición de Actas.

Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.

Subvención: 1.259.000 ptas.

Destino: Adquisición mobiliario equipamiento Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Santiago-Pontones.

Subvención: 4.950.000 ptas.

Destino: Reparación, mantenimiento y conservación carriles de acceso a Aldeas.

Ayuntamiento de Vilches.

Subvención: 1.000.000 ptas.

Destino: Instalación de una Repetidora de T.V.

Ayuntamiento de Villacarrillo.

Subvención: 600.000 ptas.

Destino: Conmemoración nacimiento Andrés Segovia.

Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

Subvención: 200.000 ptas.

Destino: Gastos mantenimiento Casa de Acogida.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Entidad: Asociación de Mayores «Torre del Moral», de Mancha Real.

Subvención: 250.000 ptas.

Destino: Viaje Cultural y Recreativo.

Entidad: Asociación de Vecinos «San Francisco» de Linares.

Subvención: 350.000 ptas.

Destino: Programa Prevención Drogodependencia y Alcoholismo.

Entidad: A.P.A. «Fernando Molina» de Albánchez de Ubeda.

Subvención: 600.000 ptas.

Destino: Proyecto Actividades Extraescolares.

Entidad: U.G.T. Trabajadores de la Tierra.

Subvención: 600.000 ptas.

Destino: Campaña Aceituna 93-94.

Asociación en apoyo al pueblo Saharui de Jaén.

Subvención: 300.000 ptas.

Destino: Organización proyecto «vacaciones en paz».

Asociación Síndrome de Down «Ciudad de Jaén», de Jaén.

Subvención: 600.000 ptas.

Destino: Programa Apoyo Pedagógico.

Entidad: C.C.O.O. Sindicato del Campo de Jaén.

Subvención: 600.000 ptas.

Destino: Dietas y Kilometraje trabajadores Campaña Aceituna 93-94.

Entidad: Asociación Siloe de Jaén.

Subvención: 2.000.000 ptas.

Destino: Gastos mantenimiento Residencia.

Entidad: Asociación Catusur de Jaén.

Subvención: 200.000 ptas.

Destino: Proyecto difusión aceite virgen de oliva.

Entidad: Asociación Clara Campoamor de Castellar.

Subvención: 200.000 ptas.

Destino: Mobiliario y material oficina de la Sede.

Entidad: Asociación «Jaén Acoge» de Jaén.

Subvención: 600.000 ptas.

Destino: Programa de promoción social, laboral y cultural de inmigrantes extranjeros.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 9 de agosto de 1994, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 8 de febrero de 1994, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Alhama de Almería por importe de 1.562.241 pesetas para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Sorbas (Almería) por importe de 2.250.566 pesetas, para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Villaviciosa (Córdoba), por importe de 1.200.000 pesetas, para el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias.

Cuatro. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), por importe de 1.342.471 pesetas, para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Cinco. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) por importe de 918.750 pesetas, para la Adaptación del Plan General de Ordenación urbana al RDL 1/92.

Seis. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Córdoba) por importe de 750.000 pesetas para la Información Pública del Avance de las Normas Subsidiarias.

Siete. Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva), por importe de 1.426.617 pesetas, para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Ocho. Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), por importe de 2.311.435 pesetas, para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Nueve. Ayuntamiento de La Nava (Huelva), por importe de 1.534.253 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Avance.

Diez. Ayuntamiento de Zagra (Granada), por importe de 1.534.253 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Avance.

Once. Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada), por importe de 3.150.000 pesetas, para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Doce. Ayuntamiento de Albolote (Granada) por importe de 1.800.000 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Trece. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), por importe de 1.441.000 pesetas, para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Catorce. Ayuntamiento de La Iruela (Jaén), por importe de 1.830.574 pesetas, para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Quince. Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga), por importe de 2.453.866 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Avance.

Dieciséis. Ayuntamiento de Yunquera (Málaga), por importe de 1.253.976, para las Normas Subsidiarias. Avance.

Diecisiete. Ayuntamiento de Vélez Málaga (Málaga), por importe de 14.566.312 pesetas, para el Plan General de Ordenación Urbana. Conclusión.

Dieciocho. Ayuntamiento de Antequera (Málaga), por importe de 9.101.467 pesetas, para el Plan General de Ordenación Urbana. Conclusión.

Diecinueve. Ayuntamiento de Salteras (Sevilla), por importe de 1.000.000 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Conclusión.

Veinte. Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), por importe de 2.525.379 pesetas, para la Revisión de las Normas Subsidiarias. Avance.

Veintiuno. Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla), por importe de 1.727.570 pesetas, para las Normas Subsidiarias. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Sevilla, 9 de agosto de 1994.

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación, concedida a la empresa Laboratorios Atisae Meteo Test, S.A. en la instalación sita en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Por don Javier García-Atance y García, en nombre y representación de la empresa «Laboratorios Atisae Meteo Test, S.A. (AMT)», con domicilio social en Madrid, se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Sevilla, Polígono Industrial El Pino, c/ A, parcela B, Nave 6.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación y asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número L003-03SE, y acreditada en las áreas: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)», «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA)» y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE)» (BOJA 18.10.91).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989, y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han

cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en las áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Laboratorios Atisae Meteo Test, S.A. (AMT)» en la instalación sita en Sevilla, Polígono El Pino, c/ A, Parcela B, Nave 6, en el área técnica siguiente:

- «Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la inscripción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmas. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Director General de Carreteras, Director General de Transportes, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Ilmos. Señores:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos el apoyo y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla ha organizado un seminario sobre los procesos de intervención en la ciudad titulado: «Plan y Proyecto Urbano». La finalidad de este seminario es recoger las aportaciones más significativas producidas en el campo de la intervención en la ciudad en la última década.

Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en base a la Orden de 8 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la

Consejería, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se concede una subvención por importe de un millón (1.000.000 ptas.) de pesetas a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, con destino a la realización de un seminario sobre los procesos de intervención en la ciudad: «Plan y Proyecto Urbano».

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Universidad de Granada.

Ilmos. Señores:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos el apoyo y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Universidad de Granada ha organizado un ciclo de conferencias y mesas redondas sobre arquitectura, cuyo objetivo es delinear el definitivo plan de estudios de la nueva Escuela de Arquitectura de la ciudad.

Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en base a la Orden de 8 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se concede una subvención por importe de un millón (1.000.000 ptas.) de pesetas a la Universidad de Granada, con destino a la organización de un ciclo de conferencias y mesas redondas sobre arquitectura.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción.

Ilmos. Señores:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos el apoyo y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción (FADECO) ha organizado las V Jornadas Técnicas, cuya finalidad es poner de manifiesto la problemática del sector de la construcción y que van destinadas a industriales, empresas radicadas en Andalucía e incluso fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma.

Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en base a la Orden de 8 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se concede una subvención por importe de un millón quinientas mil (1.500.000 ptas.) pesetas a la Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción, con destino a las V Jornadas Técnicas sobre construcción.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción.

Ilmos. Señores:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos el apoyo y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción ha elaborado un estudio de los precios de la construcción para el año 1995, cuya finalidad es investigar la situación económica de este sector para definir los precios de los materiales, mano de obra, medios auxiliares y precios unitarios, así como otros estudios relacionados con los costos y presupuestación de obras.

Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en base a la Orden de 8 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se concede una subvención por importe de setecientos mil (700.000 ptas.) pesetas a la Fundación Codificación y Banco de Precios de la Construcción, con destino a la elaboración de un estudio de los precios de la construcción para el año 1995.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Asociación Técnica de Carreteras.

Ilmos. Señores:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos el apoyo y potenciación de actividades relacionadas con la conservación de carreteras y su desarrollo contractual, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Asociación Técnica de Carreteras ha realizado las «V Jornadas de Conservación de Carreteras» que en esta edición tienen como tema esencial de análisis los contratos de conservación, y cuya finalidad es dar a conocer la situación española y cotejarla con las experiencias de otros países europeos.

Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, en base a la Orden de 8 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias

relacionadas con las competencias de la Consejería, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se concede una subvención por importe de un millón trescientas mil (1.300.000 ptas.) pesetas a la Asociación Técnica de Carreteras, con destino a la organización de las «V Jornadas de Conservación de Carreteras».

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero y Secretario General Técnico.

ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Ilmos. Señores:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos el apoyo y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía ha organizado un seminario de Vivienda: Compra, rehabilitación y arrendamiento, cuya finalidad es poner de manifiesto la problemática de acceso a la vivienda, realizando para ello un análisis del conjunto de medidas recogidas en el Decreto 1932/1911 y normativa de desarrollo y ofreciendo una visión no sólo teórica sino práctica de las cuestiones tratadas.

Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en base a la Orden de 8 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se concede una subvención por importe de quinientas mil (500.000 ptas.) pesetas a la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA-CECU), para la realización del Seminario de Vivienda: Compra, rehabilitación y arrendamiento.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

Ilmos. Señores:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos el apoyo y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Asociación Comité Europeo de EUROPLAN ha convocado la III Edición del Concurso para Jóvenes Arquitectos, cuya finalidad es ayudar a este colectivo a desarrollar y dar a conocer sus ideas en la escena europea e internacional, siendo el tema escogido para esta convocatoria: «Urbanizar barrios residenciales. Espacio público-Espacio Privado».

Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en base a la Orden de 8 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se concede una subvención por importe de un millón quinientas mil (1.500.000 ptas.) pesetas al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España con destino a «la tercera edición de Concurso EUROPLAN para Jóvenes Arquitectos».

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 23 de septiembre de 1994, por la que se concede una subvención a la Universidad de Granada.

Ilmos. Señores:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos el

apoyo y potenciación de actividades relacionadas con la Arquitectura y Vivienda, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Universidad de Granada ha previsto la publicación de un libro sobre arquitectura, cuyo título es: «Revestimiento y color en Arquitectura» y cuyo objetivo primordial es mostrar aquellos aspectos teóricos y prácticos que inciden en la restauración de los revestimientos y el color de los edificios.

Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y en base a la Orden de 8 de febrero de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades de investigación, formación, fomento y difusión en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se concede una subvención por importe de un millón doscientas sesenta y nueve mil trescientas setenta y siete (1.269.377 ptas.) pesetas a la Universidad de Granada, con destino a la publicación del libro titulado: «Revestimiento y color en la Arquitectura».

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Director Gerente del Hospital Regional de Málaga.

En uso de las facultades que atribuye a esta Dirección Gerencia el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, en la Disposición Adicional 2.ª, para celebrar en nombre del Servicio Andaluz de Salud, los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Regional de Málaga para intervenir y actuar como Órgano de Contratación en el expediente administrativo de contratación del Servicio de Limpieza del propio Hospital, así como para resolver las vicisitudes -modificación, prórroga y actualización- que se deriven de dicho expediente.

Sevilla, 20 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica la Resolución de autorización de resarcimiento por prestación efectuada en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto publicar una autorización de resarcimiento por prestación efectuada como se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

ASUNTO

Resolución por la que se autoriza el resarcimiento a D. Ubaldo Gómez Muyor, por la prestación efectuada al Servicio Andaluz de Salud, consistente en el Modificado al de implantación de 2 Unidades de Salud Mental en el Hospital de Torrecárdenas de Almería, por un importe total de: Un millón doscientas ochenta y una mil setecientas veintidós pesetas (1.281.722 ptas.). (Expte. 002/94 SAI-FT.).

ANTECEDENTES

A causa de la urgente necesidad de iniciar las obras de Construcción de 2 Unidades de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas de Almería, se encarga la Dirección Técnica de la misma al Arquitecto D. Ubaldo Gómez Muyor.

Verificada la Dirección de las Obras, sin fiscalización previa del Expediente, la Intervención repara el mismo, convalidándose el gasto posteriormente, con fecha 11 de junio de 1990, por la Comisión General de Viceconsejeros.

Con fecha 21 de febrero de 1994, se solicita por la Secretaría de Equipamiento, Sector de Contratación, de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, la incoación de Expediente de convalidación del gasto derivado de la prestación efectuada por D. Ubaldo Gómez Muyor, consistente en la Redacción del Proyecto del Modificado Nr. 1 de las Obras de Implantación de 2 Unidades de Salud Mental, en el Hospital de Torrecárdenas de Almería, cuyo importe total asciende a la cantidad de: Un millón doscientas ochenta y una mil setecientas veintidós pesetas (1.281.722 ptas.).

Remitido el Expediente a la Intervención Central, ésta emite informe con fecha 10 de noviembre de 1993, en el que se pone de manifiesto la omisión de la fiscalización previa en el Expediente referido, a la vez que se indica, que caso de que dicho Expediente hubiera sido sometido en su momento procedimental a la fiscalización previa preceptiva, éste hubiera sido informado desfavorablemente, al haberse advertido en el mismo las siguientes deficiencias o infracciones:

- La Documentación aportada no es original.
- No se aporta Documentación contractual alguna, omitiéndose la totalidad de los trámites previstos en la Legislación de Contratos para la Modificación de éstos.

Consta en el Expediente un Certificado expedido por el Director de la Secretaría de Infraestructuras, Proyectos y Contrataciones de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, acreditativo de la realización de los trabajos de conformidad con la mencionada Secretaría.

Asimismo, constan en el Expediente Declaración Jurada de D. Ubaldo Gómez, para el cobro de Honorarios, así como lo certificación de Honorarios.

Por último, con fecha 11 de marzo de 1994, se emite informe favorable por la Oficina de Asuntos Jurídicos.

Analizada la Documentación que obra en el Expediente y vistos los informes emitidos al efecto, así como el acuerdo de la Comisión General de Viceconsejeros de 5 de junio de 1992, por la que se dictan instrucciones en relación con la situación de los Expedientes de Convalidación y dado que de conformidad con la teoría de enriquecimiento injusto, ampliamente aceptada por la Jurisprudencia y en particular en las sentencias del Tribunal Supremo de 28 de marzo de 1983, 24 de enero de 1984 y de 29 de julio de 1989, procede la compensación del interesado. Y en virtud de las competencias que me confiere la Disposición Adicional 2.º del Decreto 208/92 de 30 de diciembre.

RESUELVO

Autorizar el resarcimiento por la prestación efectuada por D. Ubaldo Gómez Muyor, al Servicio Andaluz de Salud, consistente en el Proyecto Modificado al de Implantación de 2 Unidades de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas de Almería por un importe total de: Un millón doscientas ochenta y una mil setecientas veintidós pesetas (1.281.722 ptas.).

Asimismo y de conformidad con el acuerdo de la Comisión General de Viceconsejeros de 5 de junio de 1992, ordenar se tramiten las actuaciones oportunas a fin de adoptar las medidas procedentes para impedir la reiteración de los hechos y corregir en su caso los comportamientos que los hayan ocasionado.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de 2 meses, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de septiembre de 1994, por la que se convocan cinco becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, SA, radicada en Granada.

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios en Andalucía, como elemento favorecedor e integrador en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración y Cooperación con Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar cinco becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Andalucía en la Empresa que se cita en el anexo II a la presente Orden.

Segundo. Las normas por la que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el anexo I.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la

presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES RADICADAS EN ANDALUCÍA

1. Carácter de las becas

Las becas están destinadas a los alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

2. Condiciones de los solicitantes

Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar matriculados en cualquiera de las universidades de Andalucía.

b) Estar cursando estudios de tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.

c) No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

d) Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que dé acceso directo a la diplomatura adquirida.

3. Objeto de la beca

Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas laborales en la Empresa que figura en el Anexo II.

4. Obligaciones de las empresas e instituciones

4.1. Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.1. No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.1.2. No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.

4.1.3. Las tareas que realicen los becarios durante el período de prácticas no tendrán un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.1.4. Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a los becarios de las mismas.

4.1.5. Comunicar, necesariamente, a las Dirección General de Universidades e Investigación en el momento de la incorporación de los becarios a la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.1.6. Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas que deberá estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero, arquitecto o doctor.

4.1.7. Comunicar, de producirse, a la Dirección General de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otras que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el período de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el anexo II.

5. Condiciones del disfrute de las becas y obligaciones de los becarios

5.1. El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye, una vez transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el anexo II.

5.2. Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otra dentro de la misma Convocatoria.

5.3. Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o trescientas horas al trimestre, las normas de disciplina interna de la Empresa; las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

5.4. Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del director de las prácticas.

5.5. Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

a) La carencia de director de las prácticas.

b) Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

c) Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

d) La aceptación y renuncia a la beca.

La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario en el Vicerrectorado de Alumnos, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

e) La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el período de prácticas.

5.6. El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de práctica que figura en el anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

5.7. Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Empresa mediante el correspondiente certificado.

5.8. La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las tareas realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y anexo II de la presente Orden.

5.9. Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del curso académico 94-95.

5.10. La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

6. Características de las becas

6.1. Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

6.2. El importe de la beca será el equivalente de multiplicar por el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

6.3. La percepción del importe total de la beca o de la parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que éstos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

6.4. El abono de dicho importe se realizará una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E., o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el punto 5.5 apartado e).

6.5. Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

6.7. Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

7. Solicitudes

7.1. Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b.

7.2. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán preferentemente en los C.O.I.E.S. de cada Universidad o Vicerrectorado de Alumnos, caso de no existir C.O.I.E. en dicha Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del N.I.F. del solicitante.
- b) Fotocopia del resguardo de la matrícula.
- c) Certificación académica personal o documento equivalente. Cuando la aportación de estos documentos no sea factible podrá admitirse, con las reservas necesarias y hasta tanto no se aporten los documentos originales, la declaración jurada del solicitante, en la que deberá hacerse constar, de forma clara y precisa, el número y denominación de asignaturas en las que ha estado matriculado y la calificación definitiva alcanzada en cada una de ellas.

d) Currículum Vitae del solicitante.

e) Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuran como tales dentro de los requisitos requeridos por la Empresa solicitada.

7.4. Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que quieran participar.

7.5. Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida.

8. Selección y valoración de las solicitudes

8.1. Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

8.2. La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

- a) Expediente académico del solicitante.
- b) Adecuación de los estudios y del Currículum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.
- c) Otros méritos o conocimientos incluidos en la Convocatoria.

9. Publicación de las Resoluciones

La Resolución de cada Convocatoria, convención de las Empresas y los becarios designados a cada una de ellas, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

10. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

GRANADA

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO S.A.
(E.M.U.V.Y.S.S.A.)

Becarios: Cinco.

Tiempo: Tres meses.

Titulación y Línea de trabajo: Arquitectura Técnica.
Dirección de Obra.

Lugar de realización: C/ Lepanto, 9 Granada.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas unas subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre; de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y a tenor de la Orden de 16 de marzo de 1993 (B.O.J.A. núm. 32, de 30 de marzo) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general, para la concesión de Subvenciones y Ayudas (B.O.J.A. núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 20 de junio de 1994.- El Delegado, Isidro Toro Moyano.

ANEXO

D. Mariano Méndez Rúa: 500.000 ptas.
(Asociación de Atención a Personas con Parálisis cerebral).

Actividad: Organización Campeonatos Nacionales de Atletismo y Fútbol.

D. Joaquín Galera Magdaleno: 600.000 ptas.
(Peña Ciclista J. Galera).

Actividad: XXII Memorial Manuel Galera.

RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección que gozan las Murallas Árabes de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley que se cita.

Mediante Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles, todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, estableciendo en su artículo 4.º que se proceda a redactar un inventario documental y gráfico lo más detallado posible, de los castillos existentes en España.

La disposición adicional 2.º de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español establece que se consideran de Interés Cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, antes reseñado; 571/1963 y 499/1973.

Las Murallas árabes de Sanlúcar la Mayor (Sevilla) son parte integrante de una fortaleza militar y como tal fue incluido en el inventario más arriba referenciado y publicado en el Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo. España. Monumentos de Arquitectura Militar. Madrid, 1968.

Posteriormente por Resolución de 27 de noviembre de 1981 (B.O.E. 6.2.1982) de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, se incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de las Murallas Árabes de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Considerando que dichas murallas poseen ya la condición de Bien de Interés Cultural al estar afectado por lo establecido en la disposición adicional 2.º de la Ley

16/1985 antes aludida, resulta innecesario continuar con la tramitación del expediente incoado en 27 de noviembre de 1981 para el mismo fin.

En consecuencia, vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General resuelve dejar sin efecto dicha Resolución.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 6 de julio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección que gozan las Torres Oscuras de Torreperogil (Jaén), a lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley que se cita.

Mediante Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles, todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, estableciendo en su artículo 4.º que se proceda a redactar un inventario documental y gráfico lo más detallado posible, de los castillos existentes en España.

La disposición adicional 2.º de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español establece que se consideran de Interés Cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, antes reseñado; 571/1963 y 499/1973.

Las Torres Oscuras de Torreperogil, son parte integrante de una fortaleza militar y como tal fue incluido en el inventario más arriba referenciado y publicado en el Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo. España. Monumentos de Arquitectura Militar. Madrid, 1968.

Posteriormente por Resolución de 23 de enero de 1986 (B.O.E. 24.2.1986, B.O.J.A. 7.2.1986) de la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura se incoó expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de las Torres Oscuras de Torreperogil (Jaén).

Considerando que este inmueble, posee ya la condición de Bien de Interés Cultural al estar afectado por lo establecido en la disposición adicional 2.º de la Ley 16/1985 antes aludida, resulta innecesario continuar con la tramitación del expediente incoado en 23 de enero de 1986 para el mismo fin.

En consecuencia, vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General, resuelve dejar sin efecto dicha Resolución.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 6 de julio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

RESOLUCION de 6 de julio de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se adecua la protección que goza la Casa-Fuerte de Bezmiliana o Mixmiliana, en Rincón de la Victoria (Málaga), a lo previsto en la disposición Adicional Segunda de la Ley que se cita.

Mediante Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles, todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, estableciendo en su artículo 4.º que se proceda a redactar un inventario documental y gráfico lo más detallado posible, de los castillos existentes en España.

La disposición adicional 2.º de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español establece que se consideran de Interés Cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, antes reseñado, 571/1963 y 499/1973.

La Casa-fuerte de Bezmiliana o Mixmiliana, en Rincón de la Victoria, es parte integrante de una fortaleza militar y como tal fue incluido en el inventario más arriba referenciado y publicado en el Inventario de Protección del Patrimonio Cultural Europeo. España. Monumentos de Arquitectura Militar. Madrid, 1968.

Posteriormente por Resolución de 29 de marzo de 1985 (B.O.J.A. 17.4.1985) de la Dirección General de Bellas Artes se incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Casa-fuerte de Bezmiliana o Mixmiliana, en Rincón de la Victoria (Málaga).

Considerando que dicho inmueble, posee ya la condición de Bien de Interés Cultural al estar afectado por lo establecido en la disposición adicional 2.º de la Ley 16/1985 antes aludida, resulta innecesario continuar con la tramitación del expediente incoado en 29 de marzo de 1985 para el mismo fin.

En consecuencia, vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, esta Dirección General, resuelve dejar sin efecto dicha Resolución.

Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y

Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 6 de julio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública una subvención concedida con cargo al ejercicio de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994; y a tenor de la Orden de 16 de marzo de 1993 (B.O.J.A. núm. 32, de 30 de marzo) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión económica, esta Delegación Provincial ha resuelto publicar una subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general, para la concesión de Subvenciones y Ayudas (B.O.J.A. núm. 80, de 25 de septiembre) que se expresa en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se indica.

Granada, 6 de septiembre de 1994.- El Delegado, Isidro Toro Moyano.

ANEXO

D. Antonio India Gotor: 976.040 ptas.
(Presidente Excmo. Diputación Provincial de Granada).
Actividad: Exposición Manuel Angeles Ortiz.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico. (PD. 2943/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa sin variante de carácter técnico o económico las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 96 viviendas en Córdoba.

Clave de la obra: CO-90/220-V.

Presupuesto de contrata: 481.421.932 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 9.628.439 ptas.

Fianza definitiva: 19.256.877 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría E.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 80 viviendas en San Roque.

Clave de la obra: CA-90/120-V.

Presupuesto de contrata: 546.837.530 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional: 10.936.751 ptas.

Fianza definitiva: 21.873.501 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.v., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 28 de octubre de 1994 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro

del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Director General, José María Verdú Valencia.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico. (PD. 2944/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso con admisión previa sin variantes de carácter técnico o económico, las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Rep. Fach. Bda. Ntra. Sra. Fátima, 2.ª Fase, en Barbate.
Clave de la obra: CA-94/01-P.
Presupuesto de contrata: 45.384.229 ptas.
Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: 907.685 ptas.

Fianza definitiva: 1.815.369 ptas.

Fórmula de revisión de precios: No procede.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 2 Categoría D.

Objeto y tipo de licitación: Rep. Cub. y Fach. Ntra. Sra. del Carmen, 1.ª Fase, en Tarifa.

Clave de la obra: CA-93/04-P.

Presupuesto de contrata: 49.648.417 ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Fianza provisional: 992.968 ptas.

Fianza definitiva: 1.985.937 ptas.

Fórmula de revisión de precios: Núm. 39.

Clasificación del contratista: Grupo C Subgrupo 7 Categoría C.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 28 de octubre de 1994 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 9.8 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 10 de noviembre de 1994, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los 3 meses a partir de la fecha de la apertura de proposiciones.

Sevilla, 15 de septiembre de 1994.- El Director General, José María Verdú Valencia.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de suministro de equipamiento en el ámbito de su competencia. (PD. 2945/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1009/94 RR. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento del Área de Monitorización Cardiovascular y Ventilación Mecánica con destino a diversos Hospitales.

Tipo máximo de licitación: Doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesetas (258.475.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Según la Documentación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9.00 y las 14.00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en DOCE y/o BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 13.00 horas del día 4 de noviembre de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10.00 horas del día 16 de noviembre de 1994.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en B.O.J.A. y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Fecha de envío del presente Anuncio al D.O.C.E. el día 23 de septiembre de 1994.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994.- El Director General, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de suministro de equipamiento en el ámbito de su competencia. (PD. 2946/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1010/94 RR. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento para el Área Quirúrgica con destino a diversos Hospitales.

Tipo máximo de licitación: Ciento cuarenta y tres millones doscientas mil pesetas (143.200.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Según la Documentación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9.00 y las 14.00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en DOCE y/o BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 13.00 horas del día 4 de noviembre de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10.00 horas del día 16 de noviembre de 1994.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en B.O.J.A. y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Fecha de envío del presente Anuncio al D.O.C.E. el día 23 de septiembre de 1994.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994.- El Director General, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de suministro de equipamiento en el ámbito de su competencia. (PD. 2947/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1008/94 FR. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento Auxiliar, Pulsioxímetro, Capnografía y Sistemas de Infusión con destino a diversos Hospitales.

Tipo máximo de licitación: Cincuenta y un millones quinientas mil pesetas (51.500.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Según la Documentación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9.00 y las 14.00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en DOCE y/o BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 13.00 horas del día 4 de noviembre de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10.00 horas del día 16 de noviembre de 1994.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en B.O.J.A. y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Fecha de envío del presente Anuncio al D.O.C.E. el día 23 de septiembre de 1994.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación de suministro de equipamiento en el ámbito de su competencia. (PD. 2948/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1007/94 RR. Concurso Público. Adquisición de Equipamiento del Área de Ultrasonido con destino a diversos Hospitales.

Tipo máximo de licitación: Ciento noventa y seis millones de pesetas (196.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: Según la Documentación del Concurso.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9.00 y las 14.00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en DOCE y/o BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 13.00 horas del día 4 de noviembre de 1994.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se

determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de Proposiciones tendrá lugar, en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10.00 horas del día 16 de noviembre de 1994.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en B.O.J.A. y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Fecha de envío del presente Anuncio al D.O.C.E. el día 23 de septiembre de 1994.

Sevilla, 23 de septiembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se anuncia a subasta con trámite de admisión previa el contrato de obra que se indica. (PD. 2949/94).

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa el contrato de obra que a continuación se indica.

Obra: Construcción de un Centro de EE.SS. de 16 udes. en C/ Sevilla de Marchena (Sevilla).

Presupuesto tipo de licitación: 348.118.694 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación: Grupo C, categoría e.

Los licitadores tendrán que acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 de Presupuesto tipo de licitación que habrá de constituirse en los términos del artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Exposición de Proyectos: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.º planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de documentación: El plazo de presentación de la documentación terminará el vigésimo día hábil siguiente al de la última de las publicaciones de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación de documentación: En el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. de República Argentina, núm. 21, planta 3.º, Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) Documentación General, en la forma que determina la cláusula 10.3 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B) Documentos Técnicos, en la forma que determina la cláusula 10.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C) Proposición Económica, en la forma que determina la cláusula 10.5 del Pliego de las Administrativas particulares.

Calificación de la documentación: La Mesa de Contratación el día tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, hará público en el tablón de anuncios de la Dirección General de

Construcciones y Equipamiento Escolar, Avda. de República Argentina, núm. 21, 3.ª planta, Sevilla, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las once horas del decimoquinto día hábil siguiente a la

terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, sita en la planta 3.ª, del número 21, de la Avda. de República Argentina, Sevilla.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Sevilla, 13 de septiembre de 1994. El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2911/94).

Don Antonio Casimiro Gavira Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

HACE SABER: Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 3 de mayo pasado, el Plan Parcial de la finca Huerta El Cura, de iniciativa particular promovido por Don Evaristo y Don Luciano Rubio Pérez y redactado por los Arquitectos Don Agustín García-Amorena Sánchez y Don Andrés Moreno Blanco, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Mairena del Alcor, 15 de septiembre de 1994

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO

ANUNCIO de bases para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de la Policía Local mediante oposición.

Don Marcelo Cuevas Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto (Jaén).

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1994, aprobó las Bases que regirán la convocatoria para provisión en propiedad, mediante oposición libre de una plaza de Auxiliar de la Policía Local o Vigilante de este Ayuntamiento, modificadas en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 8 de julio de 1994:

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE AUXILIAR DE LA POLICIA LOCAL MEDIANTE OPOSICION

1. Objeto de la convocatoria. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición de 1 plaza de funcionario de carrera de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Jabalquinto, perteneciente al grupo E, Escala de Administración Especial, Categoría Policía Local y sus auxiliares, categoría Auxiliar de Policía Local.

2. Plazas. De conformidad con la Oferta de Empleo Público del año 1994.

3. A la prueba que se establece en la presente convocatoria le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

Disposiciones Vigentes sobre el Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, las Bases de esta Convocatoria, y supletoriamente el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre y Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

4. Requisitos. Para tomar parte en la oposición, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 30.
- c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o Administración Local.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B1.
- g) Alcanzar la talla igual o superior a 1,65 m. para el hombre y 1,60 para mujeres.

5. Presentación de Instancias.

A) Contenido:

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base cuarta, adjuntando fotocopia compulsada de los documentos acreditativos para la fase de concurso, así como fotocopia del D.N.I.

B) Lugar y Plazo:

Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

6. Derechos de examen. Los derechos de examen se fijan en 2.500 ptas. Serán satisfechas por los aspirantes en la Tesorería del Ayuntamiento y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido en la convocatoria y previa solicitud del interesado. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

7. Lista de admitidos. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza

sean subsanables. Asimismo el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicha Resolución se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del 1.º ejercicio.

8. Tribunal. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma. Un representante del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local. La Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

Un funcionario de carrera de esta Corporación.

Un técnico de la policía local del Ayuntamiento de Linares.

Secretaría: Secretaria del Ayuntamiento de Guarro-mán.

Suplente: Secretario del Ayuntamiento de Cazalilla.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

9. Desarrollo de los ejercicios.

a) En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

b) El Orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «N», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de marzo de 1994, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 22 de marzo de 1994.

c) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único quedando decaídos en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlo, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

d) Desde la terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, ha de transcurrir, un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de 20 días. La publicación del segundo y sucesivos ejercicios, se efectuará por el Tribunal en el lugar donde se ha celebrado el primero y por cualquier otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar la máxima divulgación con un plazo de veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la realización de los mismos.

11. Fase de Oposición.

1.º Ejercicio: Pruebas físicas a realizar en dos intentos, con valoración de 5 puntos la superación de las siguientes pruebas, siendo requisito indispensable obtener esta puntuación en cada una de ellas, para pasar a la siguiente prueba:

Salto de altura: Hombres 1,10 metros; Mujeres 0,90 metros.

Salto de longitud con pies juntos: Hombres 1,50 metros; Mujeres, 1,30 metros.

Carrera 100 metros lisos: Hombres 18 segundos; mujeres 20 segundos.

Obteniéndose hasta cinco punto más, por la superación de los mínimos recogidos más arriba y para cada una de las tres pruebas, puntuándose de la siguiente forma:

1.ª prueba: por cada 5 cm. superados en exceso 0,5 puntos.

2.ª prueba: por cada 5 cm. superados en exceso 0,5 puntos.

3.ª prueba: por cada segundo superado por debajo del mínimo exigido, 0,5 puntos.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes deberán presentar un certificado médico oficial en el que se haga constar que reúne todas las condiciones físicas para realizar las referidas pruebas deportivas. La no presentación de este certificado supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Segundo ejercicio. Contestar a un cuestionario tipo test valorable de 0 a 10 puntos, durante 1 hora, con cincuenta preguntas de los temas programados (anexo 1 de la presente convocatoria).

Tercer ejercicio. Ejercicio práctico sobre el callejero del Municipio a determinar por el Tribunal, con valoración de 0 a 10 puntos.

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarlos.

ANEXO I

PROGRAMA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL O VIGILANTE

COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Elaboración. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión de los mismos.

2. La Corona, Las Cortes Generales. El Gobierno.

3. El Poder Judicial. Competencias en materia penal.

4. Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La Organización Territorial del Estado. La Administración Local. Entidades que comprende, competencias, órganos de Gobierno y Administrativos.

ESPECIFICOS

6. La Policía Local. Normas reguladoras. Competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y del Municipio. Leyes y reglamentos aplicables.

7. La Policía Local. Su encuadramiento dentro de la organización Municipal. Dependencia funcional y orgánica. La coordinación de las policías locales.

8. La Policía Local. Deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario para la Policía Local.

9. La Policía Local. Organización del Servicio. Delimitación y enumeración de sus funciones. Mantenimiento de la Seguridad Pública.

10. El Código de circulación. Contenido. Normas Generales de Circulación.

11. La Policía Local. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas en las denuncias y el proceso de multas. Accidentes de tráfico. Documentación de vehículos y conductores.

12. La Policía Local en el cumplimiento de las ordenanzas de policía y buen gobierno.

12. Relación de aprobados. Presentación de documentación y nombramiento: Terminada la valoración de la Oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones obtenidas por cada opositor, en el lugar de celebración del último ejercicio y de aquellos otros que estime oportunos. Proponiendo al que haya obtenido mayor puntuación al Sr. Presidente para que formule el correspondiente nombramiento.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez aprobada la propuesta por el Sr. Alcalde, el Opositor nombrado deberá tomar posesión de la plaza de Auxiliar de Policía Local o Vigilante como funcionario en propiedad, en el plazo de 30 días, previa prestación de juramento o promesa, en la forma legalmente establecida.

13. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Disposición Final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento y de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jabalquinto, 26 de septiembre de 1994

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de bases y convocatoria de concurso oposición para la provisión de cinco plazas de Administrativo del turno de funcionarización.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada», HACE SABER:

A) Que la Junta Rectora, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1994, autoriza la apertura de un turno de «Plazas afectadas por la Ley de Medidas para la Función Pública», de funcionarización del personal laboral fijo de este organismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/88 de 28 de julio.

B) Que, dentro de este turno, la Junta Rectora en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1994, ha acordado convocar concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Administrativo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Administrativo de Administración General.

1.2. Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionarización, se aplicará el art. 37.1 de la Ley 31/90 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1991, desarrollado por la Orden de 27 de marzo de 1991, de aplicación supletoria.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 23/88 de 28 de julio; la Ley 7/85 de Bases de

Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes:

A) Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º grado o tener aprobada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, según el artículo 25 de la Ley 30/84.

d) Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con la categoría de Administrativo en el Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada».

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

h) Estar en situación administrativa de servicio activo.

B) Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

2. Procedimiento de selección.

2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-Oposición.

2.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

2.3. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir de la letra L, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 1993, cuyo resultado se remitió al Boletín Oficial del Estado el día 13 de septiembre de 1993.

2.4. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos se determinará el mes de comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Una vez comenzado el procedimiento, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

2.5. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como anexo a las presentes bases.

2.7. El procedimiento de selección constará de dos fases:

A) Fase de Concurso.

Esta fase no puede alcanzar más del 45% de la puntuación máxima a obtener en la fase de oposición.

No tiene carácter eliminatorio y se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada u organismo autónomo municipal dependiente del Ayuntamiento de Granada en

plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, en la condición de personal laboral, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario General de la Corporación 0,10 puntos.

Hasta un máximo de 2,00 puntos.

b) Por méritos académicos:

- Por Diplomatura en el mismo área de conocimientos exigidos para la plaza 1,00 punto.

c) Por Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

Hasta un máximo de 1,50 puntos.

No serán valorados los cursos de menos de 15 horas de duración o que no se justifique su duración.

Aplicación del Concurso:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

B) Fase de Oposición.

La fase de oposición constará de los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de una hora dos temas a elegir de entre tres extraídos al azar relacionados con las materias comunes relacionadas en el anexo.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, durante un período máximo de dos horas, a elegir de entre dos supuestos planteados por el Tribunal, sobre las materias específicas relacionadas en el anexo.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes serán facilitadas en la sede central del organismo. A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I. y del título académico exigido en la base 1.3. A) c).

3.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Organismo, podrán presentarse en el Registro General del Organismo, Registro General del Ayuntamiento de Granada y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo núm. 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín); C/ Dr. Fleming núm. 6 y 8 (Norte Beiro); y, en la Junta de Distrito Genil, Avda. Cervantes, Palacio Quinta Alegre, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo antes indicado; a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Organismo.

Las solicitudes podrán presentarse asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta

conforme a la Base 2.7.A), además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Los servicios correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, se acreditarán de oficio por la Sección de Personal.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de los aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es de diez días.

En dicha resolución se indicará el lugar, fecha y hora del comienzo del ejercicio.

5. Tribunales.

5.1. El Tribunal calificador que tendrán la categoría 3.º de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de marzo, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. Don Jesús Angel Quero Molina, Alcalde Presidente de la Corporación y del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada», como titular; suplente: Doña María José López González, Concejala Delegada de Deportes y Vicepresidenta del Organismo Autónomo Local de carácter administrativo «Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada».

Vocales: 1. Por la Jefatura del Servicio, Don Salvador Jiménez Rodríguez, como titular; y Don José Miguel García de la Torre, como suplente.

2. En representación de la Junta de Andalucía, Don José María Visedo Rodríguez, como titular y Doña Lucila Cano Romero como suplente.

3. Vocal designado por la Corporación, Don Joaquín Peña-Toro Torres como titular y Doña María José del Río Parra, como suplente.

4. En representación de los Delegados de Personal, Don Aurelio Sánchez Vinuesa, como titular y Don Ignacio Jiménez Soto como suplente.

Secretario: Doña Pilar Montero Peña, como titular y Doña Encarnación Rodríguez Martín, como suplente.

5.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se celebre el titular o bien el suplente.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo el aspirante podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de los pruebas y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa del ejercicio que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir al opositor que acredite su personalidad.

6.2. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición si no comparecen.

6.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que el aspirante ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

7. Calificación del ejercicio.

7.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio, se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

7.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

8. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

8.1. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios, la relación de los candidatos que hubiesen superado el concurso-oposición, por orden de puntuación total obtenida. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionarios.

8.2. Los opositores que no se hallen incluidos en tales anuncios tendrán la consideración de no aptos, manteniéndose en su situación de laboral indefinido.

8.3. El aspirante aprobado dispondrá de un plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Negociado de Personal del Patronato Municipal de Deportes, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones en la base 1.3 de la convocatoria, excepto

lo recogido en el apartado d) que será acreditado de oficio por el Negociado de Personal.

No obstante estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos que ya acreditaran para obtener la condición de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

8.4. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 1.3 no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.5. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera los aspirantes aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo lo falta de este requisito la renuncia al empleo.

8.6. El personal laboral que supere las pruebas selectivas de acceso y tome posesión de su plaza, quedará destinado provisionalmente en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 3 de agosto de 1994.- El Alcalde-Presidente, P.D., la Vicepresidenta.

A N E X O

GRUPO I

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios y Estructura.

2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

3. La Administración Pública en el ordenamiento español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado, Autónomas, Local e Institucional.

4. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.

5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. Participación de España en Organizaciones Internacionales: especial referencia a la O.N.U. El Consejo de Europa. Las Comunidades Europeas. La adhesión de España. La Unión Europea.

7. Principios de actuación de la administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

9. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios Constitucionales y regulación jurídica.

10. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

11. El municipio. Organización municipal. Competencias.

12. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

13. Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.

14. La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. Innovaciones que introduce respecto de la legislación anterior. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Ingresos de derecho privado. Participación de los municipios en los tributos del Estado.

15. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto: su liquidación, control y fiscalización.

16. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.

17. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

18. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

19. Derechos y deberes del personal al servicio de las Entes Locales. Responsabilidades. Régimen Disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

20. Los contratos de la Administración Local. Criterios de distinción. Organos competentes para la contratación local. La doctrina de los actos separables. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero.

21. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

22. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión. Los organismos autónomos locales de carácter administrativo en el Reglamento Orgánico Municipal.

23. Los bienes en las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

24. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución histórica y régimen actual.

25. Régimen jurídico del gasto público local.

GRUPO II

MATERIAS ESPECIFICAS

26. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

27. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

28. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Regulación conforme a la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

29. La Ley de Procedimiento Administrativo. Principios informadores y ámbito de aplicación.

30. El Procedimiento Administrativo (I): sujetos, la Administración y los interesados. Lugar, circunscripción, localidad, sede, dependencias. El Registro.

31. El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: días horas hábiles. Cómputo de plazos. Forma de procedimiento.

32. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación: actos de trámite, comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamiento, requerimientos, certificaciones, reclamaciones de queja.

33. El Procedimiento Administrativo (IV): B) Instrucción: informes, pruebas, alegaciones, audiencia. C) Terminación: normal y anormal: desistimiento, renuncia y caducidad. Peculiaridad del Procedimiento Administrativo Local.

34. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de Entrada y Salida.

35. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos. Especial referencia al funcionamiento de los órganos colegiados de los organismos autónomos locales de carácter administrativo.

36. La administración de los archivos: Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

37. El análisis de tareas. Análisis de funciones. Las mejoras de los procedimientos.

38. Los informes administrativos. Categorías y clases. Regulación Jurídica de los mismos.

39. Informática básica. El ordenador. Tipos y componentes. Lenguajes de Programación.

40. Sistema Operativo. Concepto MS-DOS: Mandatos. Procesadores de textos. Base de Datos.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63